

The logo for CONAVI (Consejo Nacional de Vialidad) features the word "conavi" in a bold, lowercase, sans-serif font. A yellow swoosh underline is positioned above the letters "o" and "a". The logo is contained within a white rectangular box with a thin grey border, which is set against a dark blue L-shaped graphic element in the top-left corner of the page.

Consejo Nacional de Vialidad

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI- 2020

Resumen



Aprobado por:	Consejo de Administración	<p>Oficio No. ACA 01-19-537 (74) Acta No. 70-2019 Fecha: 26/09/2019 Acuerdo No.: 10</p> <p>Oficio No. ACA 1-20-4 (74) Acta 1-2020 Fecha: 10/01/2020 Acuerdo No.:7</p>
Elaborado por:	Sylvia Andrea Soto Rojas Directora Planificación Institucional	Oficio PLI-07-19-0490 (79) Fecha: 24/09/2019
	Consuelo Sáenz Fernández Departamento Planificación Estratégica	Oficio PLI-INF-07-20-0007(83) Fecha: 08/01/2020

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL	3
ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	3
OBJETIVOS DEL CONAVI	5
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	5
NORMATIVA QUE RIGE AL CONAVI	5
MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL	7
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	9
RED VIAL NACIONAL	11
RED VIAL ESTRATÉGICA	11
RED VIAL COMPLEMENTARIA	12
ESTADO DE LA RED VIAL NACIONAL	12
POLÍTICAS	14
PRIORIDADES INSTITUCIONALES	15
INGRESOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020	16
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS INSTITUCIONALES	18
PROGRAMA 01 “ADMINISTRACIÓN SUPERIOR”	18
PROGRAMA 02 “CONSERVACIÓN VIAL”	19
PROGRAMA 03 “CONSTRUCCIÓN VIAL”	19
PROGRAMA 04 “ADMINISTRACIÓN DE PEAJES”	19
VINCULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	20
PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	23
GERENCIA DE CONSERVACIÓN DE VÍAS Y PUENTES	27
GERENCIA DE CONTRATACIÓN VIAL	29

GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y PUENTES	33
UNIDAD EJECUTORA BCIE	36
UNIDAD EJECUTORA RUTA 32	37
UNIDAD EJECUTORA PUENTE BINACIONAL	37
<u>OBJETIVOS Y METAS – UNIDADES ASESORAS Y DE APOYO (PROGRAMAS 1 Y 4)</u>	<u>39</u>

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) es definido por Mideplan y el Ministerio de Hacienda en los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público de Costa Rica – 2020”, como *el instrumento que tiene como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas institucionales, orientado a la programación presupuestaria anual en el cual las instituciones definen los objetivos, programas, proyectos, indicadores y metas que deben ejecutar en el corto y mediano plazo, definiendo los recursos financieros necesarios para obtener los resultados esperados.*

El Plan de Operativo Institucional del Consejo Nacional de Vialidad, para el ejercicio presupuestario 2020, es el resultado de la planificación que implica pensar en el futuro para adoptar decisiones en el presente, requiere dejar de lado la improvisación para actuar de una manera ordenada, con una visión que guíe y una ruta definida para alcanzar los objetivos y metas propuestas.

Este plan se deriva del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022, el cual establece las pautas, las líneas estratégicas de acción para promover el desarrollo del país para el cuatrienio, de manera tal que se cuente con un marco integrador, una visión integral, capaz de reconocer y atender las cuestiones urgentes y las importantes, para contribuir al desarrollo del país.

El PNDIP 2019-2022 se considera como el instrumento de planificación gubernamental que integra las políticas públicas para alcanzar los objetivos de desarrollo planteados por el Gobierno de la República, para garantizar el bienestar del país basado en los principios de integralidad, pertinencia, coherencia y carácter estratégico, criterios a los que se adiciona la orientación hacia resultados, como elementos esenciales de la gestión.

Es un plan de carácter vinculante y por tanto se constituye en la base para la definición de los Planes Operativos Institucionales que se traducen en Presupuestos Anuales de las entidades.

El Plan Nacional de Desarrollo, establece metas nacionales para atender de forma prioritaria cinco ejes:

- Crecimiento económico.
- Desempleo.
- Pobreza multidimensional.
- Desigualdad.
- Descarbonización.

Estos se desagregan en siete áreas estratégicas de acción que orientan los retos y las metas planteadas por la Administración Alvarado Quesada. Estas áreas son:



Fuente. MIDPELAN. Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019 – 2022.

El CONAVI se ubica dentro del Área Estratégica: Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial, que tiene como objetivo *Generar condiciones de planificación urbana, ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad para el logro de espacios urbanos y rurales, resilientes, sostenibles e inclusivos.*

El POI 20120 se ha formulado con base en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público de Costa Rica 2020, el Decreto Ejecutivo 41617-H "Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por ámbito de Autoridad Presupuestaria", y en lo pertinente, el oficio STAP-CIRCULAR 1351-2019 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

El Consejo Nacional de Vialidad tiene como base legal la Ley 7798 del 27 de abril de 1998, publicada en el Alcance 20 de la Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 1998, Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, establece lo siguiente:

Artículo 3.- Créase el Consejo Nacional de Vialidad, órgano con desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes. El Consejo tendrá personalidad jurídica instrumental y presupuestaria para administrar el fondo de la red vial nacional, así como para suscribir los contratos y empréstitos necesarios para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la presente ley. (...)

En relación con las competencias del CONAVI, la ley 7798 define los siguientes conceptos (artículo 1):

Conservación¹: conjunto de actividades destinadas a preservar, de forma continua y sostenida, el buen estado de las vías y los puentes, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. La conservación vial comprende todo lo que no alcanza a ser construcción de obras nuevas variación sustancial de estándar de las existentes. Tampoco comprende las obras de restauración que se requieren a causa de emergencias, salvo lo dispuesto por la presente ley como excepción. Dentro de la conservación vial pueden distinguirse las siguientes actividades: mantenimiento (rutinario y periódico), refuerzo, rehabilitación y mejoramientos puntuales.

Mantenimiento rutinario: Conjunto de labores de limpieza de drenajes, control de vegetación, reparaciones menores y localizadas del pavimento y la restitución de la demarcación, que deben efectuarse de manera continua y sostenida a través del tiempo, para preservar la condición operativa, el nivel de servicio y seguridad de las vías. Incluye también la limpieza y las reparaciones menores y localizadas de las estructuras de puentes.

Mantenimiento periódico²: conjunto de actividades programables, cada cierto período, tendientes a renovar la condición original de los pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de lastre, grava, tratamientos superficiales o recapados asfálticos o de secciones de concreto, según el caso, sin alterar la estructura de las capas del pavimento subyacente.

¹ Concepto modificado por medio de la Ley No. 9484 publicada en el Alcance No. 257 del 27 de octubre de 2017.

² Idem

El mantenimiento periódico de los puentes incluye la limpieza, la pintura y la reparación o el cambio de elementos estructurales dañados o de protección.

Reconstrucción: *Renovación completa de la estructura del camino, con previa demolición parcial o total de la estructura de pavimento o de las estructuras de puente.*

Mejoramiento³: *mejoras o modificaciones de estándar horizontal o vertical de los caminos, relacionadas con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía y la velocidad de circulación. También se incluyen, dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, la elevación del estándar del tipo de superficie ("upgrade") de tierra a lastre o de lastre a asfalto, entre otros, y la construcción de estructuras tales como alcantarillas grandes, puentes o intersecciones.*

Mejoramientos puntuales⁴: *corresponden a mejoras o modificaciones localizadas del estándar horizontal o vertical de los caminos, relacionadas con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la seguridad vial. Se consideran mejoramientos puntuales: la construcción de bahías de autobuses, el mejoramiento de cruces, la ampliación puntual de la calzada para ubicar un carril de giro; así como corregir el alineamiento vertical u horizontal de puntos con incidencia de accidentes de tránsito.*

Rehabilitación: *Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o la calzada, previa demolición parcial de la estructura existente, con el objeto de restablecer la solidez estructural y la calidad de rueda originales. Además, por una sola vez en cada caso, podrá incluir la construcción o reconstrucción del sistema de drenaje que no implique construir puentes o alcantarillas mayores.*

Construcción de obras viales nuevas: *Construcción de todas las obras viales que se incorporen a la red nacional existente.*

Con respecto a las prioridades en el uso de los recursos, el artículo 22 (modificado por medio de la Ley 9484), señala:

1. *Conservación vial.*
2. *Mejoramiento sustancial del estándar vertical, horizontal y del tipo de superficie, tipo "upgrade", es decir, de tierra a lastre o de lastre a asfalto, entre otros.*
3. *Reconstrucción y construcción de obras viales nuevas.*

³ Idem

⁴ Idem

Se exceptúa el financiamiento con préstamos internos y externos para fines específicos de construcción de obras nuevas y mejoramientos.

OBJETIVOS DEL CONAVI

De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, son sus objetivos los siguientes:

- *Planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y la construcción de la red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.*
- *Administrar su patrimonio.*
- *Ejecutar, mediante contratos, las obras, los suministros y servicios requeridos para el proceso de conservación y construcción de la totalidad de la red vial nacional.*
- *Fiscalizar la ejecución correcta de los trabajos, incluyendo el control de la calidad.*
- *Promover la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica en el campo de la construcción y conservación vial.*
- *Suscribir contratos o prestar los servicios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración (máximo jerarca institucional) está integrado de la siguiente manera:

- El ministro de Obras Públicas y Transportes, quien lo preside.
- Dos representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Un representante de la Asociación de Carreteras y Caminos de Costa Rica.
- Dos representantes de la Unión de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada.
- Un representante de la Asociación de Gobiernos Locales.

NORMATIVA QUE RIGE AL CONAVI⁵

A continuación, un listado de la base normativa relacionada con la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, No. 7798.

⁵ El punto es en esencia, una transcripción del documento denominado “CONAVI: Manual de organización y funciones”, agosto 2017.

Legislación

- Estatuto de Servicio Civil, No.1581, vigente desde el 30 de mayo de 1953. 6
- Ley General de Caminos Públicos, No. 5060, vigente desde el 22 de agosto de 19727.
- Ley de Planificación Nacional, No. 5525, publicada en La Gaceta No. 93 del 18 de mayo de 1974.
- Ley General de la Administración Pública, No. 6227, publicada el 30 de mayo de 1978 en el alcance No. 90 de La Gaceta No. 102.
- Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, publicada en el alcance 20 de La Gaceta No. 110 del 8 de junio de 2005.
- Ley Marco para la Transformación Institucional y reformas de la Ley de Sociedades Anónimas Laborales, No. 7668 publicada en La Gaceta No. 73 del 17 de abril de 2007
- Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, No. 8114, alcance No. 53 de La Gaceta No. 131 del 9 de julio de 2001.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131, publicada en La Gaceta No. 198 del 16 de octubre de 2001, que regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administrativos o custodios de los fondos públicos.
- Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, No. 8220, publicada en el alcance 22 de La Gaceta No. 49 del 11 de marzo de 2002, que ordena la revisión y simplificación constante de los trámites administrativos en los entes públicos.
- Ley General de Control Interno, No. 8292, publicada en La Gaceta No. 169 del 4 de setiembre de 2002, que regula la actividad del control interno y del riesgo en los procedimientos de la administración activa, y la función de la administración pasiva
- Modificación Ley nº8114 para Asegurar el Giro Oportuno de Recursos Aprobados en Leyes de Presupuestos de la República destinados a Garantizar la máxima Eficiencia de Inversión Pública en Reconstrucción y Conservación de la Red Vial Costarricense, Ley No. 8603, publicada en la Gaceta 196 del 11 de octubre de 2007.

Normativa relacionada con fidecomisos

- Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José-San Ramón y sus radiales mediante fideicomiso, Ley No. 9292, publicada en la Gaceta 71 del 14 de abril de 2015.
- Ley de Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José-Cartago mediante Fideicomiso, No. 9397, publicada en la Gaceta 204 del 25 de octubre de 2016.

⁶ Sinalevi, no reporta número de gaceta en que fue publicada, únicamente hace referencia a la fecha de vigencia.

⁷ Sinalevi, no reporta número de gaceta en que fue publicada, únicamente hace referencia a la fecha de vigencia.

Normativa relacionada con préstamos

- Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el Programa de Infraestructura de Transporte (PIT), Ley n°8757, publicada en la Gaceta No. 158 del 14 de agosto de 2009.
- Contrato de Préstamo 2080 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Consejo Nacional de Vialidad y el Ministerio de Hacienda
- Financiamiento al proyecto rehabilitación y extensión de la ruta nacional No. 32 sección cruce ruta 4-Limón, Ley No. 9293, publicada en La Gaceta No. 84 del 4 de mayo de 2015.

Reglamentación

- Decreto ejecutivo No. 27099-MOPT, Reglamento de Organización y Funcionamiento del Conavi, publicada en Alcance No. 27 de La Gaceta No. 115 del 16 de junio de 1998
- Código de Ética del Servidor del Consejo Nacional de Vialidad, publicado en La Gaceta No. 107 del 4 de junio de 2009.
- Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, decreto ejecutivo 37045-MP-MEIC, del 23 de marzo de 2012.

MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL

El marco estratégico está constituido por la misión, la visión, los valores institucionales y los objetivos estratégicos definidos por la entidad.



Valores

Algunos de los valores incluidos en el Código de Ética de los funcionarios del Consejo Nacional de Vialidad, que rigen las actuaciones de los funcionarios y a la vez coadyuvan a la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como a la mejora de la gestión son:



Objetivos estratégicos y operativos

Se han definido los siguientes objetivos estratégicos y operativos:

Mejorar la capacidad funcional y la transitabilidad de la red vial nacional estratégica para facilitar la conectividad con las principales zonas productivas y/o turísticas.

Ejecutar proyectos orientados a mantener la transitabilidad (movilización) en la red vial nacional para garantizar a los usuarios la libre circulación.

Diseñar y ejecutar proyectos de mejoramiento, rehabilitación, reconstrucción y construcción de la red vial nacional para rescatar la capacidad funcional y/o estructural de la infraestructura a cargo del Conavi.

Incorporar el análisis de riesgo y la vulnerabilidad por cambios hidrometeorológicos y variabilidad climática, en el ciclo de vida del proyecto para identificar medidas correctivas prioritarias en la red vial nacional y desarrollar obras de infraestructura vial resilientes.

Desarrollar acciones correctivas para las condiciones de riesgo existentes.
Desarrollar nuevas obras de infraestructura vial resilientes incorporando elementos de cambio climático y variabilidad climática.

Establecer una logística articulada entre las dependencias de la organización para lograr una gestión coordinada y oportuna con el fin de mejorar la calidad de las inversiones por medio del recurso humano capacitado para atender con calidad, eficacia y eficiencia el cumplimiento de la misión institucional

Mejorar la gestión institucional a través del cumplimiento de metas y acciones ejecutadas por las diferentes dependencias del CONAVI, con el fin de propiciar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos institucionales.

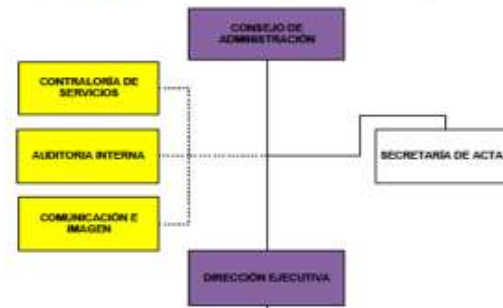
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Las unidades organizativas que forman el Conavi, según el último organigrama aprobado por Mideplan, mediante oficio DM-254-17 del 02 de mayo de 2017 se muestran en la siguiente figura:

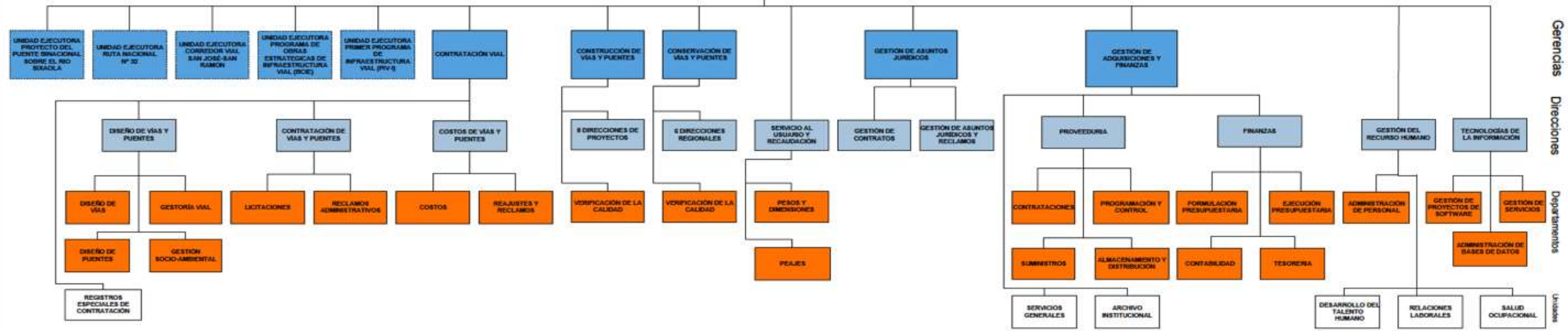
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJO NACIONAL DE VALIDAD, 2017



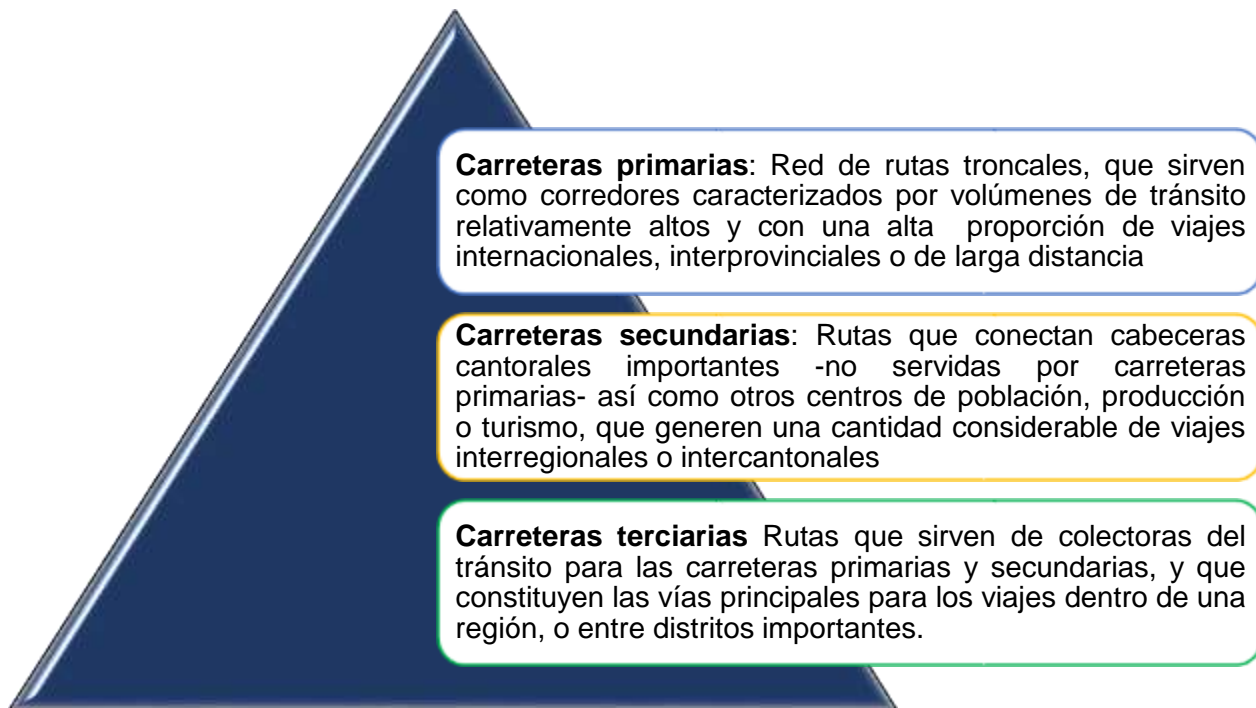
NIVEL POLITICO



RED VIAL NACIONAL

De acuerdo con la Ley General de Caminos Públicos, No. 5060, estos se clasifican, según su función, en red vial nacional y red vial cantonal.

La administración de la red vial nacional corresponde, según la ley No. 7798, al Consejo Nacional de Vialidad. Esta red está constituida por las siguientes clases de caminos públicos:



La red vial nacional, incluye, además, algunas calles urbanas que son consideradas como calles de travesía (conexiones urbanas). Estas últimas pertenecen a la red cantonal, pero, de conformidad con la Ley de Caminos Públicos y con el Reglamento de Clasificación Funcional de Caminos Públicos, fueron incorporadas al Conavi (artículo 1 de la ley No. 7798). Asimismo, incluye los puentes y estructuras de drenaje mayor, ubicados sobre estas rutas, pasos a desnivel y puentes peatonales y otras infraestructuras en el derecho de vía. En la actualidad, la Red Vial Nacional está constituida por 7.848,20 Km, de los cuales el 67% están revestidos (5.253,9 km) tienen superficie de ruedo en asfalto o concreto) y el 33% presenta superficie expuesta, es decir, en lastre o en tierra (2.594,3 km).

El Plan Nacional de Transportes 2011-2035 clasifica las rutas de la red vial nacional en cuatro categorías:

RED VIAL ESTRATÉGICA

Corresponde al grupo de rutas nacionales por donde circula la mayor parte del tránsito nacional e internacional:

Red de Alta Capacidad: corresponde al conjunto de 5 corredores y ejes principales que enlazan el país de norte a sur y de este a oeste. Estos corredores son:

- Corredor del Pacífico: Peñas Blancas – Liberia – Caldera – Paso Canoas.
- Corredor Norte – Caribe: Peñas Blancas – San Carlos – Moín/Limón – Sixaola
- Corredor Interoceánico Central: Caldera – San José – Moín/Limón.
- Eje Interior Norte: Las Tablillas – San Carlos – San José.
- Eje Interior Sur: San José – Pérez Zeledón – Paso Canoas.

Distribuidores Regionales: integrado por el conjunto de vías de mediana capacidad cuya función es distribuir los tráficos hacia los principales centros de población, áreas de producción y zonas turísticas. Incluye, por ejemplo, las Rutas Nacionales N° 3, 5, 6, 14, 18, 21; entre otras.

RED VIAL COMPLEMENTARIA

Corresponde al grupo de rutas nacionales que permiten garantizar la conectividad final, dado su carácter de red complementaria a la red estratégica que permite garantizar la interconexión del territorio:

Conectores de Integración Territorial: permiten generar redundancia en el sistema y de esta forma la conectividad e integración territorial. Incluye, por ejemplo, las Rutas Nacionales N° 129, 17, 102, 103; entre otras.

Red Básica de Acceso: comprende en su mayoría rutas terciarias como las Rutas Nacionales N° 301, 601, 602, 603, 801, 905, 935; entre otras, que permiten la conectividad de forma más local o de punto final.

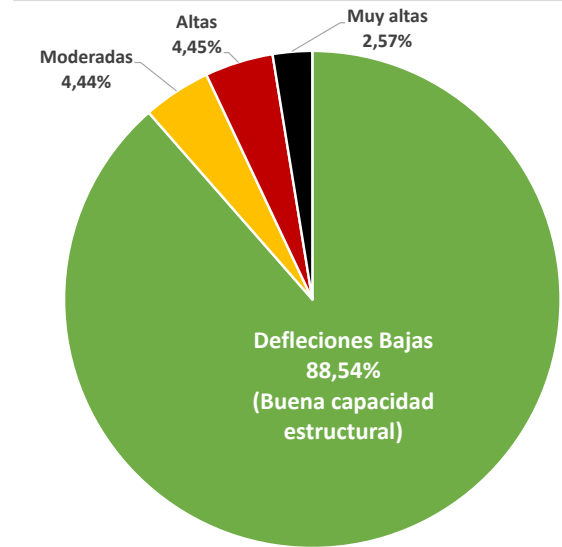
ESTADO DE LA RED VIAL NACIONAL

De acuerdo con el Informe de evaluación de la red vial pavimentada de Costa Rica, Años 2018-2019, emitido por el LanammeUCR⁸, el 88,54% de la red vial nacional pavimentada que se evaluó (5.235,60 km) presenta deflexiones bajas lo cual significa que tienen una buena capacidad estructural, es decir, están en condiciones para soportar las cargas de tránsito.

⁸ LanammeUCR. Informe de evaluación de la red vial pavimentada de Costa Rica. Años 2018-2019. INF-PITRA-001-2019. San José, Costa Rica.

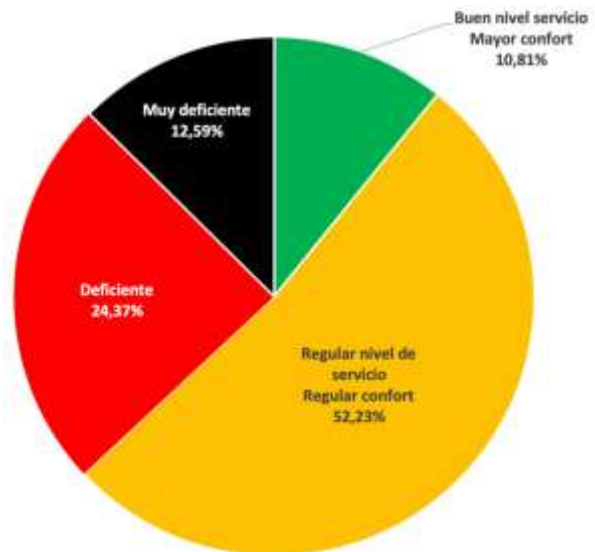
Los resultados en relación con el parámetro de deflexiones se muestran seguidamente:

Categoría de Deflexiones	%	km	Capacidad estructural
Bajas	88,54	4635,85	Buena
Moderadas	4,44	232,52	
Altas	4,45	232,91	
Muy altas	2,57	134,31	
TOTAL	100,00	5235,59	



El mismo informe, concluye que con relación al parámetro que mide la rugosidad de la vía (IRI, índice de regularidad internacional), solamente el 10,81% de la red evaluada tiene un IRI en el rango de “Bueno”, en tanto el 52,23% de la red presenta IRI en el rango de “Regular”. Este parámetro se relaciona con la capacidad funcional de la vía, es decir, con el nivel de servicio, con el confort que percibe el usuario, las velocidades de circulación, entre otros.

Regularidad Superficial	%	km	Capacidad funcional (nivel de servicio, confort)
Buena	10,81%	566,20	Mayor
Regular	52,23%	2734,53	
Deficiente	24,37%	1275,67	
Muy deficiente	12,59%	659,20	
TOTAL	100,00%	5235,60	



POLÍTICAS

En junio de 2008 el Consejo de Administración del CONAVI aprobó las políticas de atención de la red vial nacional que orientan el quehacer institucional para garantizar la seguridad de todos los usuarios del sistema vial y contribuir con el desarrollo socio económico del país.

Estas políticas establecen por lo tanto que en primera instancia el CONAVI debe garantizar la movilización a través de la red vial nacional, para lo cual implementará los programas de mantenimiento y conservación que requieran tanto carreteras como puentes y otras estructuras.

Además, tiene dos prioridades fundamentales: recuperar la capacidad funcional de la red vial nacional (proyectos de mejoramiento como ampliaciones de calzada, mejoras en el diseño geométrico, etc.) y recuperar la capacidad estructural de la red vial nacional (proyectos de rehabilitación, reconstrucción, construcción); con el fin de dotar al país de la infraestructura vial requerida para lograr un mayor desarrollo económico y social.



PRIORIDADES INSTITUCIONALES

El Decreto Ejecutivo 41617-H Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por ámbito de Autoridad Presupuestaria, para el año 2020, dispone en su artículo 20 lo siguiente:

Artículo 20. Las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, de conformidad con la política de Gobierno, PNDIP y lo establecido por el MIDEPLAN, en los procesos de planeación, programación, presupuestación y ejecución del gasto de inversión, así como el seguimiento físico y financiero, en las obras de infraestructura y servicios relacionados, deberán dar prioridad

1

El mantenimiento de la inversión existente.

2

Las obras que se encuentran en ejecución.

3

Los proyectos de obra nueva que cuenten con los estudios de preinversión completos según el tipo de proyecto.

4

Estudios de preinversión y diseños finales de proyectos nuevos, así como los contemplados en el PNDIP.

Con base en lo anterior, los proyectos incluidos en el presente documento fueron definidos utilizando los siguientes criterios:

- Mantenimiento y conservación de la red vial nacional (pavimentada y en lastre y tierra).
- Continuidad de los compromisos contractuales, aquellos proyectos que cuenten con alguna contratación vigente, sea en la etapa de pre inversión, diseño, condiciones previas (permisos, expropiaciones) o construcción.
- Proyectos incluidos en los planes de mediano plazo (PNDIP 2019 - 2022) con responsabilidad asignada al Conavi en el 2020.
- Proyectos cuya realización obedece a una obligación o compromiso legal producto de una sentencia de la Sala Constitucional o de la Defensoría de los Habitantes de la República.

- Criterio técnico emitido por los entes competentes respecto a la necesidad de intervenir alguna sección o componente de la red vial nacional.
- Criterio técnico producto del análisis integral de los resultados de la aplicación del SAEP y otros estudios, visitas, informes y otros con los que cuente la Dirección de Diseño de Vías y Puentes de la Gerencia de Contratación Vial.
- Proyectos de carácter estratégico en la red vial nacional que sean parte de una solución integral o componentes de otros proyectos desarrollo o en ejecución.
- Disponibilidad de recursos presupuestarios.
- Capacidad institucional (tanto en cada una de las Gerencias del CONAVI, como en algunas dependencias en el MOPT que forman parte del proceso).
- Análisis del nivel de avance, grado de madurez o limitaciones en los proyectos en función de la oportunidad de la ejecución de las obras.
- Otros temas también considerados implícitamente en la priorización y selección de proyectos son las afectaciones por cambio climático, seguridad vial, protección ambiental, entre otros.

INGRESOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020

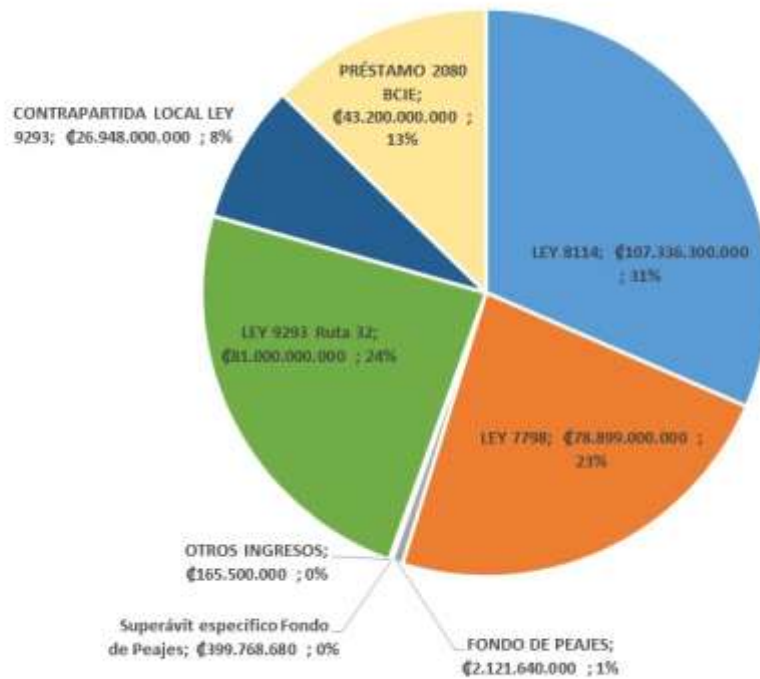
Las principales fuentes de financiamiento para la atención de la red vial nacional, la constituyen los ingresos por los siguientes tributos, ingresos y bienes:

- Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, que establece en el artículo 5, literal a) que del 48,60% de la recaudación por impuesto único sobre los combustibles, el 21,75% deberá ser girado por el Ministerio de Hacienda a favor del Consejo Nacional de Vialidad.
- El monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los ingresos recaudados por el impuesto a la propiedad de vehículos, previsto en el artículo 9 de la Ley 7088.
- El producto de los peajes sobre puentes y vías públicas, no sujetos a concesiones de obra pública.
- Los créditos con instituciones de crédito nacionales e internacionales. Actualmente por créditos suscritos con instituciones internacionales, el CONAVI cuenta dos fuentes de financiamiento externo: Contrato de Préstamo No. 2080 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Contrato con el Banco de Exportación e Importación de la República Popular de China aprobado mediante Ley 9293 que autoriza el financiamiento para el Proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No.32.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

- Otros ingresos provenientes de las donaciones y las ganancias o utilidades que produzca la inversión de excedentes en el mercado financiero, las multas por infracción de las normas sobre pesos y dimensiones de automotores.

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
2020	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (¢)
LEY 8114	¢ 107.336.300.000
LEY 7798	¢ 78.899.000.000
FONDO DE PEAJES	¢ 2.121.640.000
Superávit específico Fondo de Peajes	¢ 399.768.680
OTROS INGRESOS	¢ 165.500.000
LEY 9293 Ruta 32	¢ 81.000.000.000
CONTRAPARTIDA LOCAL LEY 9293	¢ 26.948.000.000
PRÉSTAMO 2080 BCIE	¢ 43.200.000.000
TOTAL	¢ 340.070.208.680



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS INSTITUCIONALES

El Plan Operativo Institucional (POI), que se elabora cada año, es un instrumento de gestión administrativa, el cual establece los objetivos estratégicos, que se alcanzan mediante el desarrollo de proyectos y actividades con objetivos y metas a realizar con recurso financiero o humano disponible en cada periodo presupuestario.

Por ello, incluye otras metas (adicionales a las establecidas en el PNDIP), derivadas de los objetivos estratégicos, que buscan principalmente cumplir con el mandato legal conferido en la Ley No. 7798.

Conforme los lineamientos y disposiciones de las entidades rectoras (MIDEPLAN, STAP y CGR) presupuestariamente, las unidades organizativas que integran la entidad (estructura organizativa) se distribuyen en cuatro programas presupuestarios:

PROGRAMA 01 “ADMINISTRACIÓN SUPERIOR”

En este programa presupuestario se incorporan las dependencias asesoras, administrativas y de controles financieros, así como la máxima autoridad de decisión política. Las actividades principales que ejecutan son de asesoría y de apoyo administrativo a las áreas sustantivas de la institución.

Este programa está integrado por las siguientes dependencias:

- Consejo de Administración.
- Secretaría de Actas.
- Contraloría de Servicio.
- Comunicación e Imagen.
- Auditoría Interna.
- Dirección Ejecutiva.
- Planificación Institucional.
- Dirección de Gestión de Asuntos Jurídicos.
- Dirección de Gestión de Recurso Humano.
- Dirección de Tecnología de la Información.
- Gerencia de Adquisiciones y Finanzas y sus unidades:
 - ✓ Dirección Financiera.
 - Depto. Formulación de Presupuesto.
 - Depto. Ejecución Presupuestaria.
 - Depto. Contabilidad.
 - Depto. Tesorería.
 - ✓ Dirección Proveeduría Institucional.
 - ✓ Depto. Servicios Generales.
 - ✓ Unidad Archivo Central.

PROGRAMA 02 “CONSERVACIÓN VIAL”

En este programa presupuestario se incluye una de las áreas sustantivas encargada de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida, el buen estado de las vías, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario.

La conservación comprende actividades tales como el mantenimiento rutinario y periódico, la rehabilitación y el refuerzo de la superficie de ruedo, así como el mantenimiento y la rehabilitación de las estructuras de puentes.

Este programa también incluye las tareas y productos que genera el Departamento de Pesos y Dimensiones, por lo que está integrado por las siguientes dependencias:

- Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.
- Departamento de Pesos y Dimensiones.

PROGRAMA 03 “CONSTRUCCIÓN VIAL”

Para el año 2019, el Consejo Nacional de Vialidad, ejecutará a través de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes y las Unidades Ejecutoras del BCIE, Ruta 32, Puente Binacional Sixaola, San José-San Ramón, la construcción, rehabilitación, reconstrucción y mejoramiento de carreteras y puentes, con el objetivo de mejorar el nivel de servicio o comunicar poblaciones, permitir el tránsito de personas y productos, acortar distancias y facilitar el desarrollo nacional; a través de financiamiento del Fondo Vial así como recursos externos (BCIE, EXIMBANK de CHINA, FIDEICOMISO, FONDO DE YUCATÁN).

Dentro de este programa se ubica también la Gerencia de Contratación Vial, responsable de los estudios técnicos y diseños de las obras y elaboración de términos de referencia y carteles de licitación de los proyectos.

En síntesis, las unidades organizativas que integran este programa son:

- Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.
- Gerencia de Contratación Vial.
- Unidad Ejecutora Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial (BCIE).
- Unidad Ejecutora San José – San Ramón.
- Unidad Ejecutora Puente Binacional Río Sixaola.
- Unidad Ejecutora Ruta 32.

PROGRAMA 04 “ADMINISTRACIÓN DE PEAJES”

En el ámbito institucional, este programa se convierte en el administrador y recaudador de recursos que son insumo para la ejecución de proyectos de inversión (mantenimiento, conservación y mejoras) de las carreteras sujetas al cobro de tasa de peaje, con el fin de brindar las condiciones de seguridad y comodidad para los conductores.

VINCULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA

El Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) es el instrumento que contiene las políticas del Gobierno de la República para el período de cuatro años establecidos por la Administración Quesada Alvarado, el cual se encuentra en su etapa de elaboración.



Para efectos de la ejecución del PNDIP 2019-2022, las instituciones están agrupadas en áreas estratégicas de articulación presidencial (Decreto Ejecutivo No. 41187-MP-MIDEPLAN), cada una de los cuales será dirigida por un (a) Ministro (a) Rector (a), en lo particular, el CONAVI se ubica en la denominada “Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial”, la cual tiene por objetivo *“generar condiciones de planificación urbana, ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad para el logro de espacios urbanos y rurales resilientes, sostenibles e inclusivos.”*

En este contexto, el sector Infraestructura y Transporte se encuentra bajo la rectoría del Ministro de Obras Públicas y Transportes.



El CONAVI participa en tres intervenciones estratégicas y es responsable del cumplimiento de 12 metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019 - 2022.

Programa de obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación y/o conservación de carreteras de la red vial estratégica de alta capacidad, conectores de integración y distribuidores regionales

Objetivo: Aumentar la capacidad funcional y/o estructural de la red vial nacional estratégica, conectores de integración regional y distribuidores regionales, mediante la construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación y/o conservación de carreteras para facilitar la transitabilidad de los usuarios.

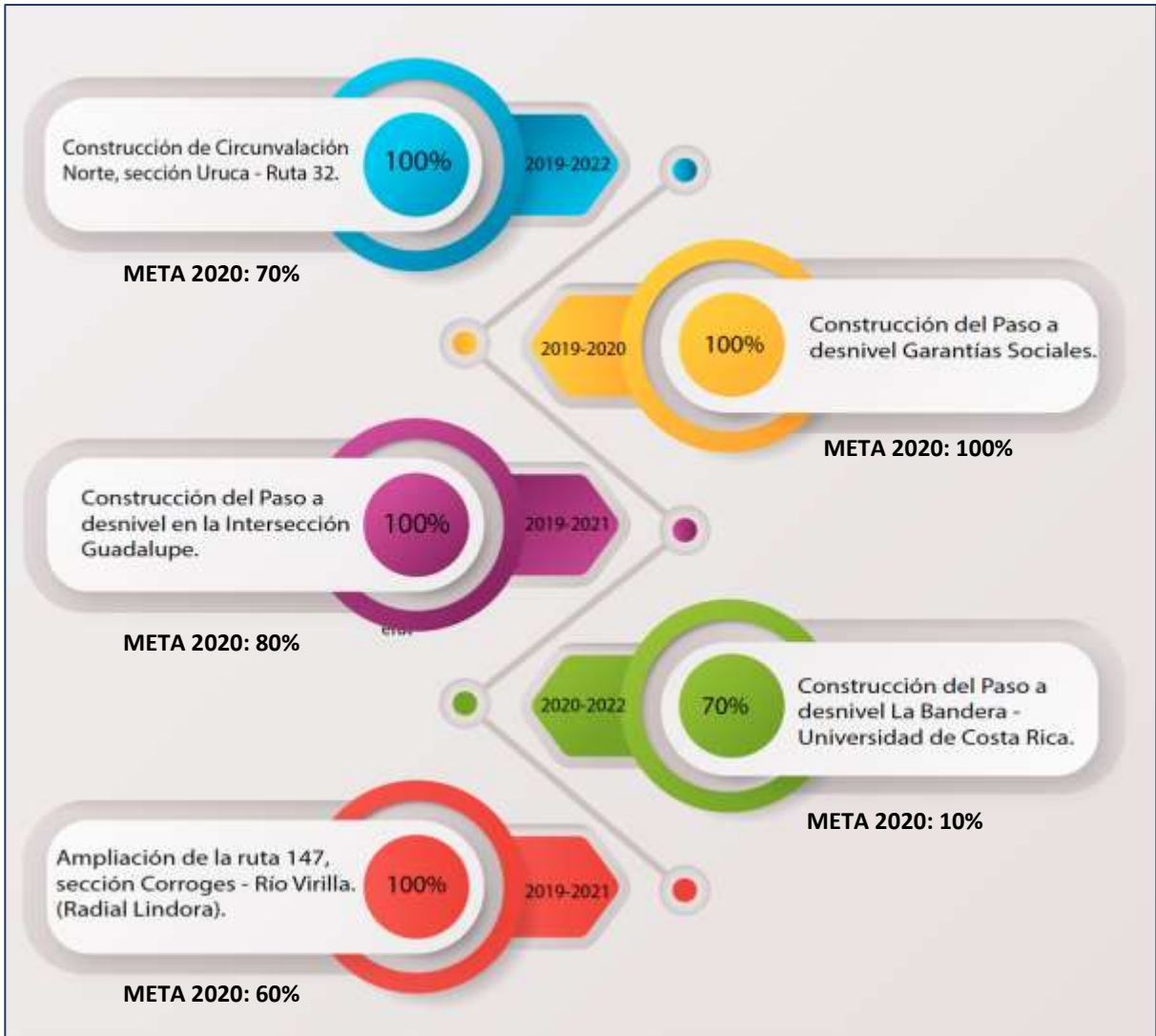




Programa de obras del Gran Área Metropolitana.

Objetivo: Mejorar el estado y la capacidad funcional de las vías del Área Metropolitana mediante la construcción de obras para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.





<p>Programa de construcción y ampliación de puentes en la red vial nacional estratégica.</p>	<p>Objetivo: Mejorar la capacidad funcional de la red vial nacional mediante la construcción de puentes para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.</p>
---	---





PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020 están basados en la Directriz 093-P sobre la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) dirigida al Sector Público, enfoque de gestión pública que se está impulsando en Costa Rica, como cambio en el paradigma en la institucionalidad pública del país para propiciar su mejora continua. Este enfoque pretende contar con instituciones públicas más sólidas, eficientes, eficaces y transparentes en la prestación de los bienes y servicios a la población, mejorando su respuesta a los problemas y necesidades que aquejan a la sociedad.

En resumen, para el año 2020, se establecen las siguientes metas para los proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública como otras metas de interés institucional:

PROYECTO	META 2020
Rehabilitación y ampliación a cuatro carriles de la Ruta Nacional No. 32, sección: Intersección con la Ruta Nacional 4-Limón	30% de ejecución de obra
Ampliación y mejoramiento del Corredor Vial San José-San Ramón, Ruta Nacional No. 1	5% de ejecución de obra
Conservar la red vial nacional pavimentadas	5.290 km
Construcción de la Ruta Nacional No. 39 (Circunvalación Norte), sección Uruca, Ruta Nacional 32, Carretera Braulio Carrillo	70% de ejecución de obra
Paso a desnivel de Garantías Sociales	100% de ejecución de obra
Paso a desnivel de Intersección Guadalupe	80% de ejecución de obra
Paso a desnivel La Bandera-Universidad de Costa Rica	10% de ejecución de obra
Ampliación de la Ruta Nacional No. 147, sección Río Corrogres-Río Virilla	60% de ejecución de obra
Construcción del puente binacional sobre el Río Sixaola	80% de ejecución de obra
Construcción de la duplicación del puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional No.32	100% de ejecución de obra
Construcción de puentes en la red vial nacional	5 puentes concluidos

Además de las metas anteriores, las cuales se encuentran vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, el CONAVI también se ha comprometido a ejecutar las siguientes metas para el año 2020:

Ejecución de diseños de proyectos – Responsable: Gerente de Contratación Vial.

Concluir 6 diseños de obras viales:

1. Diseño del puente sobre el Río Soncoyo, Ruta Nacional No. 160.
2. Diseño del puente sobre el río Jicotea, Ruta Nacional No. 414.
3. Diseño del puente sobre el Río Arenal en la Ruta Nacional No. 4.
4. Diseño y construcción de estructura de drenaje mayor sobre el Río Torres, Ruta Nacional No. 108, sección Tournón-Barrio Iglesias Flores.
5. Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor en la Quebrada La Fuente, Ruta Nacional No. 122.

6. Diseño del puente peatonal en las cercanías de la quebrada Fierro y el puente vehicular sobre la misma quebrada.

Proyectos con % de avance de procesos de contratación Responsable: Gerente de Contratación Vial.

Concluir 12 procesos de contratación de proyectos de obras viales:

1. Diseño para la rehabilitación del puente sobre los ríos Salitral y Ciruelas, Ruta Nacional No. 27.
2. Diseño del mejoramiento de la Ruta Nacional No. 32, sección río Virilla - intersección con Ruta Nacional No. 117.
3. Rehabilitación del puente en Río Barranca, Ruta Nacional No. 23.
4. Construcción del puente sobre el río Tibás, Ruta Nacional No. 117.
5. Construcción del puente sobre el río Tures, Ruta Nacional No. 116.
6. Diseño y Construcción de los puentes sobre ríos Jabonal y Barranquilla. Ruta Nacional No. 742.
7. Diseño y construcción de mejoras viales (paso a desnivel) en la Ruta Nacional No. 39. Inmediaciones Hatillo 8-Hatillo7.
8. Diseño y construcción de mejoras (Paso a desnivel) en la Ruta Nacional No. 2. Intersección Rutas Nacionales Nos. 215, 251 y 252 (La Galera).
9. Mejoras (paso a desnivel) en la Ruta Nacional No. 39. Intersección Ruta Nacional No. 176 (Calle Costa Rica).
10. Mejoras viales (paso a desnivel) en la Ruta Nacional No. 39. Intersección con ruta cantonal (Límite Hatillos 2-3 y 4-5, inmediaciones Mas x Menos).
11. Mejoras (Paso a desnivel) en Ruta Nacional No. 39. Intersección con Ruta de Travesía No. 10104. (Cementerio de San Pedro).
12. Mejoramiento del drenaje pluvial de las Rutas Nacionales Nos. 218 y 219, Loyola-Colegio Seráfico.

Elaboración de términos de referencia para procesos de contratación de diseño y/o diseño y construcción Responsable: Gerente de Contratación Vial.

Concluir con la elaboración de los Términos de referencia y Documento de Requerimientos de 10 proyectos de obras viales:

1. Contratación de servicios profesionales de hidrología por demanda al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).
2. Diseño para la rehabilitación del puente sobre el río La Estrella, Ruta Nacional No. 36.
3. Diseño para la sustitución del puente sobre el río Colorado, Ruta Nacional No. 118.

4. Diseño para la rehabilitación del puente sobre el río Ocloro, Ruta Nacional No. 175.
5. Diseño para la rehabilitación del puente sobre el río Peñas Blancas, Ruta Nacional No. 702.
6. Diseño de la rehabilitación del puente sobre el Río Tempisque, Ruta Nacional No. 18, Puente La Amistad.
7. Diseño de la ampliación de la Ruta Nacional No. 121, sección Santa Ana-Río Oro-Piedades.
8. Diseño del puente sobre el río María Aguilar, Ruta Nacional No. 204.
9. Diseño de ampliación de la Ruta Nacional No. 121, sección San Rafael de Escazú-Quebrada Yeguas.
10. Diseño del puente sobre Estero Mata de Limón, Ruta Nacional No. 23.

Proyectos en ejecución con avance de obra igual o superior al 75% - Responsable: Gerente de Construcción Vial.

6 proyectos en ejecución que alcanzan o superan el 75% de avance:

1. Ruta N° 106 - Diseño y Construcción de estructura de paso sobre la Quebrada Guaria, sección Pitahaya (RN 111) – Barreal.
2. Mejoramiento del sistema de alcantarillado pluvial en las rutas nacionales N° 112 y 503, sección: La Suiza - Uriche - Bermúdez, 2015LN-000006-0GCTT.
3. Ruta Nacional N° 739 - Diseño y Construcción de las Obras de Estabilización del Talud en las cercanías del Río Balsa.
4. Construcción Rampa de Acceso a la Ruta Nacional N°1 en la Ribera de Belén
5. Ruta Nacional N° 4 - Contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la iluminación de varias intersecciones del proyecto Bajos de Chilamate – Vuelta Kooper.
6. Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 117, tramo: Río Virilla-Río Ipís, incluye sustitución de ambos puentes y sus accesos.

En los siguientes cuadros se presenta el resumen de proyectos (en diferentes etapas), que integran el POI 2020. En los anexos, los mismos proyectos se presentan acordes con los requerimientos de MIDEPLAN, STAP o CGR, en las matrices específicas que cada entidad exige.

GERENCIA DE CONSERVACIÓN DE VÍAS Y PUENTES

Proyectos

Nombre del Proyecto	Monto asignado 2020 (¢)
C V ZONA 1-1 REG. I. SUBR. SAN JOSÉ. (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	4.400.000.000
C V ZONA 1-2 REG I. SUBR SAN JOSÉ- PURISCAL (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	703.000.000
C V ZONA 1-3 REG I. SUBR SAN JOSÉ- LOS SANTOS (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	1.158.000.000
C V ZONA 1-4 REG I CENTRAL SUBR ALAJUELA- ALAJUELA SUR (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	744.600.000
C V ZONA 1-5 REG. I CENTRAL SUBR ALAJUELA - ALAJUELA NORTE, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	668.300.000
C V ZONA 1-6 REG I CENTRAL SUBR. ALAJUELA-SAN RAMÓN, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	802.500.000
C V ZONA 1-7 REG. I CENT SUBREGIÓN CARTAGO, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	1.809.300.000
C V ZONA 1-8 REG I CENTRAL SUBR. CARTAGO -TURRIALBA, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	954.400.000
C V ZONA 1-9 REG. I CENTRAL SUBR. HEREDIA, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17).	938.400.000
C V ZONA 2-1 REG. II CHOROTEGA - LIBERIA, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	859.600.000
C V ZONA 2-2 REG. II CHOROTEGA – CAÑAS. LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	559.600.000
C V ZONA 2-3 REG. II CHOROTEGA – STA CRUZ, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	738.300.000
C V ZONA 2-4 REG. II CHOROTEGA – NICOYA, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	1.029.000.000
C V ZONA 3-1 REG. III PACÍFICO CENTRAL – PUNTARENAS, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	686.000.000
C V ZONA 3-2 REG. III PACÍFICO CENTRAL – QUEPOS, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	1.007.000.000
C V ZONA 4-1 REG. IV BRUNCA – PÉREZ ZELEDÓN, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	812.500.000
C V ZONA 4-2 REG IV BRUNCA B. A. – COTO BRUS, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	1.190.000.000

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Nombre del Proyecto	Monto asignado 2020 (¢)
C V ZONA 4-3 REG. IV BRUNCA – ZONA SUR, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	906.100.000
C V ZONA 5-1 REG V HUETAR ATLÁNTICO – GUÁPILES, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	689.600.000
C V ZONA 5-2 REG V HUETAR ATLÁNTICO – LIMÓN, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	808.200.000
C V ZONA 6-1 REG. VI HUETAR NORTE – SAN CARLOS, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	971.500.000
C V ZONA 6-2 REG. VI H NORTE – LOS CHILES - GUATUSO, (MR-1 Y II 14LN-16 Y 17). LICITACIONES 2014LN-000016-0CV00 2014LN-000017-0CV00	690.200.000
MP-R Mant. Per y Rehab Línea 1 Central San José-Heredia. LICITACIÓN 2014LN-000018-0CV00. ZONAS 1-1, 1-2, 1-9.	12.326.000.000
MP-R Mant. Per y Rehab Línea 2 Central Subregión Occidental. LICITACIÓN 2014LN-000018-0CV00. ZONAS 1-4, 1-5, 1-6.	4.430.400.000
MP-R Mant. Per y Rehab Línea 3 Central Subregión Oriental. LICITACIÓN 2014LN-000018-0CV00. ZONAS 1-3, 1-7, 1-8.	7.677.000.000
MP-R Mant. Per y Rehab Línea 4 Chorotega. LICITACIÓN 2014LN-000018-0CV00. ZONA 2-1.	1.719.200.000
MP-R Mant. Per y Rehab Línea 5 Chorotega. LICITACIÓN 2014LN-000018-0CV00- ZONAS 2-3, 2-4.	3.534.000.000
MP-R Mant. Per y Rehab Línea 6 Chorotega y Pacífico Central. LICITACIÓN 2014LN-000018-0CV00- ZONAS 2-2, 3-1, 3-2.	4.504.200.000
MP-R Mant. Per y Rehab Línea 7 Brunca. LICITACIÓN 2014LN-000018-0CV00. ZONAS 4-1, 4-2.	4.004.600.000
MP-R Mant. Per y Rehab Línea 8 Brunca. LICITACIÓN 2014LN-000018-0CV00. ZONA 4-3.	1.812.100.000
MP-R Mant. Per y Rehab Línea 9 Huetar Atlántica. LICITACIÓN 2014LN-000018-0CV00. ZONAS 5-1, 5-2.	2.995.500.000
MP-R Mant. Per y Rehab Línea 10 Huetar Norte. LICITACIÓN 2014LN-000018-0CV00. ZONAS 6-1, 6-2.	3.323.400.000
Conservación Vial en Rutas de Lastre	11.500.000.000
Demarcación Horizontal y Vertical	500.000.000
Obras varias, reajustes, atención de emergencias, imprevisibilidades	3.000.000.000
Mantenimiento, reparación y obras varias en estructuras de drenaje mayor	1.640.000.000

Nombre del Proyecto	Monto asignado 2020 (¢)
Aseo y mantenimiento de elevadores de Puentes Peatonales. LICITACIÓN 2016LA-000010-0006000001	92.000.000
Aseo y mantenimiento de elevadores de Puentes Peatonales. LICITACIÓN 2016LA-000011-0006000001	125.500.000
TOTAL	¢ 86.310.000.000

Servicios asociados a la ejecución de proyectos

Nombre	Monto asignado 2020 (¢)
Pruebas de laboratorio para la verificación de la calidad en los contratos para atención de la red vial nacional pavimentada. CONTRATACIÓN 2018CD-000001-0GCSV	2.500.000.000
Administradores viales (unidades de inspección técnica y administración)	5.500.000.000
TOTAL	¢ 8.000.000.000,00

GERENCIA DE CONTRATACIÓN VIAL

Proyectos

Nombre del Proyecto	Monto asignado 2020 (¢)
Diseño del puente sobre el Río Coto Colorado, Ruta Nacional No. 238	35.000.000
Diseño del puente sobre el Río Tárcoles, Ruta Nacional No. 34	140.000.000
Diseño del puente sobre el Río Peñas Blancas, Ruta Nacional No. 141	18.000.000
Diseño del puente peatonal sobre la Ruta Nacional No. 2 en El Alto de Ochomogo	5.000.000
Diseño del puente sobre la Quebrada Honda, Ruta Nacional No. 239.	14.000.000
Diseño para la sustitución del puente sobre el Río Tibás, Ruta Nacional No. 112.	11.000.000

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Nombre del Proyecto	Monto asignado 2020 (¢)
Diseño del puente sobre el Río Buenavista, Ruta Nacional No. 242. Rivas de Pérez Zeledón	34.000.000
Diseño del puente sobre el Río Soncoyo, Ruta Nacional No. 160	16.000.000
Diseño del Puente sobre el Río Fortuna, Ruta Nacional No. 141	20.000.000
Diseño del puente sobre el Río Jicotea, Ruta Nacional No. 414	12.000.000
Diseño de estructura de drenaje mayor y estabilización de taludes en la Quebrada Botella, Ruta Nacional No. 136.	12.000.000
Diseño de estabilización de talud en las cercanías del Río Tapesco, Ruta Nacional No. 141	19.800.000
Estudio de factibilidad para la construcción de radial entre Ruta Nacional No. 1 y Sarchí Norte	20.000.000
Estudios hidrogeológicos para la construcción del puente sobre el Río Grande de Orosi, Ruta Nacional No. 224	1.500.000
Diseño del mejoramiento de la Ruta Nacional No. 217.	45.000.000
Diseño del puente sobre el Río Diríá y la ampliación de la entrada a Santa Cruz, Ruta Nacional No. 21	23.000.000
Diseño del puente peatonal en las cercanías de la quebrada Fierro y el puente vehicular sobre la misma Quebrada.	23.000.000
Diseño del puente sobre el Río Westfalia, Ruta Nacional No. 36	16.000.000
Diseño del puente sobre el Río Arenal en la Ruta Nacional No. 4	22.000.000
Diseño del puente sobre el Río Damas, Ruta Nacional No. 212	13.000.000
Diseño de la ampliación de las Rutas Nacionales Nos. 3 y 106, sección: Barreal-Lagunilla-Valencia”	134.100.000
Diseño de la rehabilitación del puente sobre el Río Tempisque, Ruta Nacional No. 21, Puente Guardia	40.000.000
Diseño para la rehabilitación del puente sobre los Ríos Salitral y Ciruelas, Ruta Nacional No. 27.	112.500.000
Diseño del mejoramiento del alcantarillado pluvial en la Ruta Nacional No. 113, San Rafael- Los Ángeles	40.000.000
Diseño del sistema de alcantarillado pluvial en Ruta Nacional No. 228, sección San Cayetano - Tejar de El Guarco	40.000.000
Diseño del puente sobre el Río Grande de Tárcoles, Ruta Nacional No. 707.	40.000.000

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Nombre del Proyecto	Monto asignado 2020 (¢)
Diseño para la rehabilitación del puente sobre el Río La Estrella, Ruta Nacional No. 36.	50.000.000
Diseño para la sustitución del puente sobre el Río Colorado, Ruta Nacional No. 118.	50.000.000
Diseño para la rehabilitación del puente sobre el Río Ocloro, Ruta Nacional No. 175	50.000.000
Diseño para la rehabilitación del puente sobre el Río Peñas Blancas, Ruta Nacional No. 702.	10.000.000
Diseño de estructura de drenaje mayor en el Río María Aguilar, Ruta Nacional No. 39.	41.250.000
Diseño de estructura de drenaje mayor en el Río Torres, Ruta Nacional No. 39, sección Pavas-Uruca.	41.250.000
Diseño de la rehabilitación del puente sobre el Río Tempisque, Ruta Nacional No. 18, Puente La Amistad	130.000.000
Diseño de la ampliación de la Ruta Nacional No. 121, sección Santa Ana-Río Oro-Piedades.	48.000.000
Diseño del mejoramiento de la Ruta Nacional No. 32, sección Río Virilla - intersección con Ruta Nacional No. 117.	60.000.000
Diseño del puente sobre el Río María Aguilar, Ruta Nacional No. 204.	27.000.000
Diseño del puente sobre el Río Ciruelas, Ruta Nacional No. 3.	32.850.000
Diseño de ampliación de la Ruta Nacional No. 121, sección San Rafael de Escazú-Quebrada Yeguas	22.500.000
Diseño del puente sobre Estero Mata de Limón, Ruta Nacional No. 23.	175.000.000
Diseño del puente sobre el Río Turrialba, Ruta Nacional No. 415.	190.000.000
Demolición de puente para paso de animales en Ruta Nacional No. 27	50.000.000
Diseño y construcción del puente en Quebrada Grande, Ruta Nacional No. 505.	829.300.000
Diseño y construcción de estructura de drenaje mayor sobre el Río Torres, Ruta Nacional No. 108, sección Tournón-Barrio Iglesias Flores	1.322.200.000
Diseño y construcción de estructura de drenaje mayor sobre Quebrada Valverde, Ruta Nacional No. 717.	240.200.000
Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor en la Quebrada La Fuente, Ruta Nacional No. 122.	562.600.000
Diseño y construcción de puente sobre Río Birris (límite cantonal Oreamuno/Alvarado), Ruta Nacional No. 402.	200.000.000

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Nombre del Proyecto	Monto asignado 2020 (¢)
Rehabilitación del puente en Río Barranca, Ruta Nacional No. 23.	500.000.000
Diseño y construcción de Puente Río Barranca, Ruta Nacional No. 1.	300.000.000
Construcción del puente sobre el Río Virilla Ruta Nacional No. 5.	350.000.000
Construcción del puente sobre el Río Tibás, Ruta Nacional No. 117.	250.000.000
Construcción del puente sobre el Río Tures, Ruta Nacional No. 116.	250.000.000
Diseño y Construcción de los puentes sobre Ríos Jabonal y Barranquilla. Ruta Nacional No. 742.	100.000.000
Mejoramiento del drenaje pluvial de las Rutas Nacionales Nos. 218 y 219, Loyola-Colegio Seráfico.	750.000.000
Diseño y construcción de mejoras al puente peatonal sobre Ruta Nacional No. 27, en las cercanías de la Contraloría General de la República.	100.000.000
Diseño y construcción del sistema de drenaje en las Rutas Nacional Nos. 123 y 129, (Municipalidad Flores)	450.000.000
Construcción del puente sobre el Río Zapote RA Ruta Nacional No. 713	200.000.000
Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial y construcción de espaldones en la Ruta Nacional No. 122, sección Rambla Real-Santa Cecilia.	250.000.000
Construcción de los accesos al puente sobre el Río Pirro. Ruta Nacional No.3	300.000.000
Construcción del puente sobre Río Buenavista. Ruta Nacional No. 160	150.000.000
Diseño y construcción del puente sobre Río Plata Ruta Nacional No. 4	100.000.000
Construcción del puente peatonal sobre la Florencio del Castillo, El Alto de Ochomogo	500.000.000
Diseño y construcción de mejoras viales (paso a desnivel) en la Ruta Nacional No. 39. Inmediaciones Hatillo 8-Hatillo7.	250.000.000
Diseño y construcción de mejoras (Paso a desnivel) en la Ruta Nacional No. 2. Intersección Rutas Nacionales Nos. 215, 251 y 252 (La Galera).	250.000.000
Mejoras (paso a desnivel) en la Ruta Nacional No. 39. Intersección Ruta Nacional No. 176 (Calle Costa Rica).	250.000.000
Mejoras viales (paso a desnivel) en la Ruta Nacional No. 39. Intersección con ruta cantonal (Límite Hatillos 2-3 y 4-5, inmediaciones Mas x Menos)	250.000.000
Mejoras (Paso a desnivel) en Ruta Nacional No. 39. Intersección con Ruta de Travesía No. 10104. (Cementerio de San Pedro).	250.000.000

Nombre del Proyecto	Monto asignado 2020 (¢)
Diseño de la intervención del puente sobre la Quebrada Caliente y sus accesos, Ruta Travesía No. 10304.	100.000.000
Construcción de la ampliación del puente sobre la quebrada Cochea Ruta de Travesía No. 11001	100.000.000
Diseño de la intervención del puente sobre el Río Damas y sus accesos, Ruta Nacional No. 212, sección intersección San Antonio (Ruta Nacional No. 210) - intersección Dos Cercas (Ruta de Travesía 10304).	100.000.000
TOTAL	11.139.050.000

GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y PUENTES

Proyectos

Nombre del Proyecto	Monto asignado 2020 (¢)
Ruta N° 106 - Diseño y Construcción de estructura de paso sobre la Quebrada Guaria, sección Pitahaya (Ruta Nacional N°111) - Barreal	265.000.000
Mejoramiento del sistema de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales N° 112 y 503, sección: La Suiza - Uriche - Bermúdez	504.000.000
Mejoramiento de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales N° 114 y 126. Sección: Barva-San José.	339.000.000
Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional N° 4, Sección: Las Vueltas de Horquetas-Puerto Viejo de Sarapiquí	444.000.000
Diseño y construcción de estructuras de drenaje mayor en la Ruta Nacional N°. 121, sección: San Rafael de Escazú - Ciudad Colón (Línea No. 2)	1.500.000.000
Diseño y construcción de estructuras de drenaje mayor en la Ruta Nacional N° 121, sección: San Rafael de Escazú - Ciudad Colón (Línea No. 1)	675.000.000
Diseño y Construcción de puente peatonal sobre Río Santa Clara, Ruta Nacional N° 810	500.000.000
Instalación de Puentes Metalicos Modulares Lanzables en la Ruta Nacional N°245. Sección: Puerto Jiménez -Carate	1.700.000.000
Diseño y Construcción del Puente sobre Quebrada La Cruz, Ruta Nacional N° 303	286.000.000
Construcción, suministro y colocación de cercha de acero galvanizado sobre el Río General Viejo Ruta Nacional N° 321 (puente nuevo)	500.000.000

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Nombre del Proyecto	Monto asignado 2020 (¢)
Contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la iluminación de varias intersecciones del proyecto Bajos de Chilamate – Vuelta Kooper. Ruta Nacional N° 4	223.000.000
Diseño y construcción de las obras de estabilización del talud en las cercanías del Río Balsa, Ruta Nacional N° 739	184.000.000
Construcción del puente sobre el Río Poás. Ruta Nacional N° 107	930.000.000
Diseño y construcción de puentes sección Atenas - San Mateo. Ruta Nacional N° 3	100.000.000
Construcción de tres puentes sobre: la Quebrada Sube y Baja, Río Esperanza y Río Rempujo, Ruta Nacional N° 160, sección Garza – Nosara	960.000.000
Diseño y construcción de estructuras de drenaje mayor sobre Quebrada Cima y Quebrada Azul, Ruta Nacional N° 148	475.000.000
Mejoramiento de la Ruta Nacional N° 117, tramo: Río Virilla - Río Ipís, incluye sustitución de ambos puentes y sus accesos	750.000.000
Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional N° 4, Sección: Las Vueltas de Horquetas - Puerto Viejo de Sarapiquí, (nuevo contrato)	750.000.000
Ruta Nacional N° 247 - Construcción de dos (2) puentes	89.000.000
Ruta Nacional N° 249 - Construcción de dos (2) puentes	60.000.000
Ruta Nacional N° 733 - Construcción de cuatro (4) puentes	100.000.000
Mejoramiento vial de la Ruta Nacional N° 606, sección: Guacimal - Santa Elena	700.000.000
Estabilización de talud ubicado en la Ruta Nacional N° 620	63.000.000
Atención de varios sitios de vulnerabilidad en la sección Sabalito - Las Mellizas de la Ruta Nacional N° 613	134.000.000
Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 239, sección Salitrales - Loma	50.000.000
TOTAL	¢ 12.281.000.000

Proyectos con recursos específicos

Nombre del Proyecto	Monto asignado 2020 (¢)
Construcción Rampa de Acceso a la Ruta Nacional N°1 en la Ribera de Belén	200.000.000
Construcción de la Nueva carretera a San Carlos, sección: Sifón - La Abundancia	3.280.000.000
Construcción tramo 32+700 al 39+430 del proyecto: Sifón -La Abundancia y conexión entre el paso elevado del km 32+700 a la ruta No.141 (Sucre).	520.000.000
TOTAL	¢ 4.000.000.000

Servicios asociados a la ejecución de proyectos

Nombre	Monto asignado 2020 (¢)
Contratación de un consultor para prestar servicios de regencia ambiental para el proyecto: Diseño y construcción de estructuras de drenaje mayor en la Ruta Nacional N° 121	2.900.000
Contratación de servicios de consultoría para el proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional N° 606, Guacimal - Santa Elena	135.600.000
Contratación de servicios de consultoría para verificación de la calidad, topografía, cálculo e inspección, Ruta Nacional N° 121	138.000.000
Contratación especial de laboratorios de ensayo para la obtención de servicios de verificación de la calidad en los proyectos de CONAVI	120.000.000
Contratación para los servicios de inspección y verificación de la calidad del proyecto: Diseño y construcción del puente sobre el Río Santa Clara, Ruta Nacional N° 810.	50.000.000
Contratación servicios consultoría, topografía, cálculo e inspección del proyecto: Diseño y construcción de drenaje mayor sobre quebrada La Guaría, Ruta Nacional N° 106	10.000.000
Contratación de servicios de "Topografía", "Inspección" y "Cálculo" para complementar la labor de inspección del proyecto: Construcción rampa de acceso a la Ruta Nacional N° en la Ribera de Belén.	14.000.000
Contratación de consultorías en inspección, topografía y cálculo, verificación de la calidad, y otros servicios de ingeniería requeridos para apoyo a la supervisión de los proyectos específicos que se asignen a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.	120.000.000
Contratación servicios consultoría, topografía, cálculo e inspección del proyecto: Puente sobre el Río General Viejo Ruta Nacional N° 321	110.000.000

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Nombre	Monto asignado 2020 (¢)
Remoción de servicios públicos	900.000.000
Expropiaciones	1.000.000.000
TOTAL	¢ 2.600.500.000,00

UNIDAD EJECUTORA BCIE

Nombre del Proyecto	Monto asignado 2020 (¢)	
	Recursos del Contrato de Préstamo No.2080	Fondo Vial
Diseño y construcción del corredor vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional N° 39, sección Uruca - Calle Blancos	35.000.000.000	-
Construcción del paso a desnivel en la Rotonda de las Garantías Sociales	2.308.000.000	-
Construcción del paso a desnivel en la intersección Guadalupe - La Bandera - UCR	4.686.000.000	-
Duplicación del Puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional N° 32	-	3.000.000.000
Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional N° 39	1.170.000.000	-
Supervisión del Proyecto Construcción Del Intercambio Guadalupe-La Bandera-UCR	19.000.000	-
Supervisión del Proyecto Diseño y Construcción del Puente sobre el Río Virilla, Ruta Nacional N° 32	45.000.000	-
Relocalización de servicios públicos	-	2.000.000.000
Expropiaciones	-	1.500.000.000
TOTAL	¢43.228.000.000	¢6.500.000.000

UNIDAD EJECUTORA RUTA 32

Nombre del Proyecto	Monto asignado 2020 (¢)	
	Recursos del Contrato de Préstamo No.2080	Recursos de Contrapartida
Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón	81.000.000.000	15.000.000.000
Revisión, supervisión y diseño del proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón		5.900.000.000
Contratación de un especialista en estructuras para el proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón		48.000.000
Expropiaciones		6.250.000.000
TOTAL	¢ 81.000.000.000	¢27.198.000.000

UNIDAD EJECUTORA PUENTE BINACIONAL

Nombre del Proyecto	Monto asignado 2020 (¢)
Estudios, Diseño y Construcción del Puente Binacional sobre el Río Sixaola	75.000.000
TOTAL	¢75.000.000

Adicionalmente esta Unidad Ejecutora tiene a su cargo el proyecto de Diseños, Construcción y Supervisión de las Obras de Ampliación de la Ruta Nacional 147 (Radial Lindora) y Obras Conexas, que se financia con recursos del Fondo Vial:

Nombre del Proyecto	Monto asignado 2020 (¢)
Diseños, Construcción y Supervisión de las Obras de Ampliación de la Ruta Nacional 147 (Radial Lindora) y Obras Conexas	4.500.000.000
TOTAL	¢ 4.500.000.000

Seguidamente se incluye la Matriz de Articulación Plan – Presupuesto que solicita MIDEPLAN, que incluye únicamente los proyectos que contribuyen al logro de las intervenciones estratégicas que se definan en el PNDIP 2019 – 2022. Asimismo, en anexos, se incluirán los documentos, certificaciones, acuerdos y otros que se solicitan por cada entidad de fiscalización externa.

OBJETIVOS Y METAS – UNIDADES ASESORAS Y DE APOYO (PROGRAMAS 1 Y 4)

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
DIRECCION EJECUTIVA					
<p>Establecer un formato estándar por Áreas Sustantivas y Unidades Ejecutoras del CONAVI, para obtener información del estado de los proyectos, para que mensualmente sirva como insumo para el seguimiento del Director Ejecutivo, y material informativo para el Departamento de Comunicación e Imagen, con el fin de mejorar la transparencia institucional.</p>	<p>* Cantidad de formatos estándar oficializados. *Cantidad de dependencias capacitadas con respecto a la cantidad de dependencias que hacen uso del formato estándar.</p>	<p>Oficializar un formato estándar para cada una de las Áreas Sustantivas (Gerencia de Conservación, Gerencia de Contratación y Gerencia de Construcción) y Unidades Ejecutoras (Unidad Ejecutora San José - San Ramón, Unidad Ejecutora BCIE, Unidad Ejecutora Sixaola, Unidad Ejecutora Ruta Nacional No. 32)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los formatos estándar para cada una de las áreas Sustantivas y Unidades Ejecutoras. 2. Capacitar a las Áreas Sustantivas y Unidades Ejecutoras, sobre la información que debe contener el formato estándar a completar. 3. Instruir a las Áreas Sustantivas y Unidades Ejecutoras, para que copien la información al Departamento de Comunicación e Imagen, y a este instruirle para que, por los medios que considere pertinente, informe a los usuarios. 4. Remisión de la información de los proyectos por parte de las Áreas Sustantivas y Unidades Ejecutoras, a la Dirección Ejecutiva y a Comunicación e Imagen. 5. Revisar, trimestralmente los formatos estándar para realizar mejoras. 6. Cada trimestre se trabajará con una dependencia (Áreas Sustantivas o Unidades Ejecutoras), con el fin de capacitar y establecer el formato estándar con el cual se expondrá el avance de los proyectos, según se indica a continuación: 	<p>Evento: No interés ni apoyo por parte de alguna unidad ejecutora o gerencia en brindar la información necesaria para formular los formatos estandar.</p> <p>Causas externas: Las gerencias y/o Unidades Ejecutoras podrían tener altas cargas laborales.</p> <p>Causa Interna: Indefinición del personal y el procedimiento para realizar esta actividad. El responsable de la Dirección Ejecutiva no logra claridad en lo solicitado, ni un seguimiento oportuno.</p> <p>Consecuencias: La no elaboración de los formatos estándar en tiempo, conllevaría a la no implementación de los formularios estándar, lo que conllevaría a una desinformación del estado de los proyectos por parte de la Dirección Ejecutiva.</p>	<p>Mejorar el seguimiento de los proyectos desde la Dirección Ejecutiva, así como crear insumos para que el Departamento de Comunicación e Imagen publique información relevante de la institución, mejorando la transparencia institucional.</p>

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
			<p>I Trimestre: Unidades Ejecutoras II Trimestre: Construcción de Vías y Puentes III Trimestre: Conservación de Vías y Puentes. IV Trimestre: Contratación de Vías y Puentes Indicador 1: Al finalizar el trimestre, cada dependencia deberá enviar la información en el formato estándar. Indicador 2: Una vez finalizado el trimestre en que la dependencia se capacita y envía por primera vez el avance, se deberá continuar enviándola cada mes (en la primera semana).</p>		
<p>Ejecutar sesiones de trabajo periódicas (cuatrimestre) en temas de mejora continua que fortalezcan la Gestión Ejecutiva de los colaboradores de la Dirección Ejecutiva, mediante el desarrollo de temas específicos liderados por personal profesional.</p>	<p>Sesión de trabajo realizada/ Sesión de trabajo programada</p>	<p>Ejecutar tres (3) Sesiones de trabajo al año para fomentar la mejora continua de la Gestión Ejecutiva, mediante el desarrollo de temas administrativos y/o de gestión, tales como: motivación, trabajo en equipo, actualización, entre otros.</p>	<p>El personal profesional liderará las sesiones de trabajo, en las cuales se desarrollan aspectos específicos que impacten positivamente la gestión ejecutiva (mejora continua) tales como: Contratación Administrativa, Control Interno, Ética, Liderazgo, Trabajo en Equipo, entre otros.</p>	<p>Evento: No realizar las coordinaciones pertinentes para ejecutar la sesión de trabajo. Causa interna: Cargas excesivas de trabajo por parte del funcionario que realiza las coordinaciones pertinentes, debido a falta de personal. Causa externa: Que el capacitador no esté disponible en las fechas en que se realizan las capacitaciones o le surjan imprevistos. Consecuencias: - No promover las prácticas de mejoramiento continuo, afectando con ello el trabajo en equipo.</p>	<p>Estas sesiones de trabajo, fomentan el trabajo en equipo y la comunicación asertiva dentro de la Dirección Ejecutiva, permitiendo ello lograr un ambiente de trabajo más agradable y de cooperación.</p>

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL					
Contar con el Plan Institucional de Emergencias del Consejo Nacional de Vialidad debidamente actualizado, que permita ante cualquier caso de emergencia sea esta de índole natural y/o antrópica atender esta situación de forma, rápida, eficaz y segura para cumplir con lo que dicta la normativa.	Plan Institucional de Emergencias Naturales y/o Antrópicas.	1. Elaborar el manual correspondiente al Plan Institucional de Emergencias en un 100 %.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del manual actual del Plan Institucional de Emergencias. 2. Revisión de la normativa actual y otras directrices emanadas a nivel nacional. 3. Análisis incorporación de la información que se defina según revisión de la normativa. 4. Actualización del Plan Institucional de Emergencias y las guías de actuación correspondientes para Simulacros de Evacuación. 5. Presentación al Director Ejecutivo para su aprobación antes de presentarse al Consejo de Administración. 6. Presentación ante el Consejo de Administración para su aprobación. 7. Publicación oficial por parte de la Oficina de Comunicación e Imagen a la población laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evento: Podría no contar con los recursos económicos requeridos para el desarrollo del Plan Institucional de Emergencias. • Causa: Falta de apoyo o a nivel jerárquico para el desarrollo y aprobación del Plan Institucional de Emergencias, dado que se requiere la aprobación del Director Ejecutivo y del Consejo de Administración. • Consecuencias: Ausencia de recursos para la adquisición de elementos, equipos o implementos de Salud y Seguridad Ocupacional exponiendo la integridad de funcionarios, visitantes, usuarios y daños a los bienes muebles e inmuebles • Riesgo: Podría no contar con los recursos económicos requeridos para el desarrollo del Plan Institucional de Emergencias, a causa de falta de apoyo a nivel jerárquico, dado que se requiere la aprobación del Director Ejecutivo y del Consejo de Administración para la puesta en marcha del mismo, causando esta ausencia de recursos la no adquisición de elementos, equipos o implementos de Salud y Seguridad Ocupacional exponiendo la integridad de funcionarios, visitantes, usuarios y daños a los bienes muebles e inmuebles. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de la República de Costa Rica, ARTICULO 66.- Todo patrono debe adoptar en sus empresas las medidas necesarias para la higiene y seguridad del trabajo. 2. Según Decreto No 1, Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo, Capítulo II, De las Obligaciones de los Patronos, ARTICULO 3°.
GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS					
1) Resolver - en el plazo de ley - y en las acciones que competen a esta GAJ - el 80% de las gestiones de Contratación Administrativa remitidas a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para tramitar los procesos eficientemente a través de la asignación de prioridades	El porcentaje obtenido al comparar la cantidad de gestiones resueltas en plazo contra la cantidad de gestiones atendidas fuera de plazo.	Alcanzar una eficiencia tendiente a coadyuvar con el cumplimiento de las metas institucionales, por medio de la resolución del 80% de las gestiones de contratación administrativa en el año 2020.	Programación de tareas prioritarias y reuniones de seguimiento de expedientes y gestiones asignadas. Emisión mensual de Informes de Labores.	Que limitantes de personal a causa de directrices gubernamentales o bien factores externos como incumplimientos de requerimientos de información y/o documentos de otras dependencias a causa de cargas de trabajo afecten el cumplimiento de las gestiones en plazo	Ser una oficina de soporte para la toma de las decisiones institucionales.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
<p>2) Atender el 70% de los reclamos - en lo que compete a esta Gerencia - para cumplir en el plazo establecido en la Directriz de Atención de Reclamos N° DIE-14-003 aprobada por el Consejo de Administración, a través de la asignación de proiridades.</p>	<p>El porcentaje obtenido al comparar la cantidad de reclamos resueltos en plazo contra la cantidad de reclamos resueltos</p>	<p>Alcanzar una eficiencia tendiente a coadyuvar con el cumplimiento de las metas institucionales por medio de la resolución del 70% de los reclamos atendidos en el plazo establecido en la Directriz.</p>	<p>Programación de tareas prioritarias y reuniones de seguimiento de expedientes y gestiones asignadas. Emisión mensual de Informes de Labores</p>	<p>Que limitantes de personal a causa de directrices gubernamentales o bien factores externos como incumplimientos de requerimientos de información y/o documentos de otras dependencias a causa de cargas de trabajo afecten el cumplimiento de las gestiones en plazo</p>	<p>Ser una oficina de soporte para la toma de las decisiones institucionales.</p>
<p>UNIDAD DE ARCHIVO INSTITUCIONAL</p>					
<p>Seleccionar y eliminar documentos aplicando 5 Tablas de Plazos de Conservación de Documentos en 5 dependencias del Consejo Nacional de Vialidad, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos y otra normativas, en un plazo de de un año.</p>	<p>Tablas de plazos de conservación aplicadas /tablas de plazos de conservación programadas de aplicar en CONAVI</p>	<p>Al finalizar el año 2020 se deben contar con 5 Tablas de Plazos de Conservación aplicadas en el acervo documental de 5 dependencias.</p>	<p>Participar y dar seguimiento a la sesión de trabajo de la CNSD del Archivo Nacional donde se valoren las TPC del CONAVI.</p> <p>Recibir y comunicar a lo interno los acuerdos de la CNSD sobre el valor científico cultural de los documentos de las dependencias valoradas del CONAVI.</p> <p>Capacitar al personal del Archivo Central en la aplicación de las TPC, con el fin de evitar errores materiales en la selección y eliminación documental.</p> <p>Seleccionar los tipos documentales valorados con valor científico cultural, en las TPC, con el fin de hacer un inventario exclusivo de los mismos.</p> <p>Revisar las TPC de las primeras cinco dependencias, con el fin de agrupar tipos documentales de cada una de ellas según el cumplimiento de fechas administrativas.</p> <p>Clasificar y ordenar los tipos</p>	<p>Evento del Riesgo: Podría ser que la desactualización de los funcionarios del Archivo Central no permita aplicar de forma correcta las tablas de plazos de conservación en los documentos de las dependencias del CONAVI.</p> <p>Causa: Falta de conocimientos técnicos en los procesos selección y eliminación documental.</p> <p>Consecuencia: Eliminación de documentos institucionales con información relevante para la toma de decisiones de la administración, la historia y la cultura del país.</p> <p>Riesgo: Podría ser que la desactualización de los funcionarios del Archivo Central no permita aplicar de forma correcta las tablas de plazos de conservación en los documentos de las dependencias del CONAVI, debido a la falta de conocimientos técnicos en los procesos selección y eliminación documental, lo que provoque la eliminación de documentos institucionales con información relevante para la toma de decisiones de la administración, la historia y la cultura del país.</p>	<p>En el cumplimiento de las actividades y objetivos el Consejo Nacional de Vialidad ha generado gran cantidad de documentos de archivos que requieren ser valorados, seleccionados y eliminados según la normativa establecida. Lo anterior, a través del instrumento técnico llamado Tablas de Plazos de Conservación de Documentos, cumpliendo lo señalado en el Capítulo IV, "Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos" de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos.</p> <p>Además del Reglamento de esta misma ley, Decreto Ejecutivo 40554-C, y el Decreto Ejecutivo 33313- MOPT.</p>

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
			<p>documentales en los inventarios a fin de hacer una preselección documental.</p> <p>Aplicar la preselección a los fondos documentales existentes en el Archivo Central.</p> <p>Levantar actas de eliminación de los fondos seleccionados.</p> <p>Hacer efectiva la eliminación de documentos según lo señala el artículo 28 del Decreto Ejecutivo 40554.</p> <p>CNSD: Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.</p> <p>TPC: Tablas de Palzo de Conservación.</p>		
COMUNICACIÓN E IMAGEN					
<p>Gestionar las consultas internas y externas de la Unidad de Comunicación en un plazo igual o menor a 24 horas, para agilizar los procesos de respuesta, mediante una revisión de mínimo tres veces al día de correos electrónicos, servicios de mensajería celular y llamadas telefónicas o atención directa a medios televisivos.</p>	<p>Consultas resueltas por la Unidad de Comunicación en el plazo estipulado (1 mes) / Consultas totales recibidas en ese lapso.</p>	<p>Controlar y generar una atención ágil y oportuna a las consultas que realizan los periodistas y los públicos internos para contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas</p>	<p>Elaborar un control donde se ingresarán todas las consultas que ingresen a la Unidad de Comunicación, a cada consulta se le asignará un número, la fecha y el funcionario responsable de darle trámite.</p> <p>Clasificar las consultas de acuerdo a la urgencia y/o prioridad de su gestión.</p> <p>Coordinar con las diferentes Dependencias involucradas la información o el material requerido para atender las consultas.</p>	<p>Evento: Podría no contar con la información requerida para atender a las gestiones consultadas.</p> <p>Causa interna: falta de personal en la Unidad (gira/incapacidad/vacaciones), cargas de trabajo (saturación de prioridades).</p> <p>Causa externa: la dependencia no resuelva en el tiempo estipulado.</p> <p>Consecuencia: no gestionar la información a tiempo afecta la imagen interna y externa de la Institución, no dar una versión oficial y que los medios de comunicación generen rumores negativos.</p>	<p>El cumplimiento de los plazos permitirá una gestión más eficiente y oportuna por parte de la Unidad de Comunicación, permitiendo cumplir con el plazo fijado (24 horas).</p>

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
Realizar comunicados a la prensa nacional, para divulgar información sobre los proyectos de mantenimiento y/o construcción que se ejecutando en Conavi.	Elaborar mensualmente al menos cuatro comunicados o boletines, como parte del servicio y seguimiento de las actividades realizadas por la Institución.	Promover de manera positiva la gestión realizada por la Institución y proyectar una imagen de eficiencia y servicio en las actividades que se ejecutan.	Gestionar periódicamente (cuando se requiera) ante las distintas Gerencias de la Institución las consultas pertinentes para conocer sobre las actividades a su cargo y el avance de los distintos proyectos. Realizar labores de seguimiento constante para asegurar la recepción de las respuestas requeridas a las Gerencias u otras Dependencias de la Institución.	<p>Evento: No tener una respuesta oportuna a las consultas planteadas.</p> <p>Causa interna: falta de personal en la Unidad (gira/incapacidad/vacaciones), cargas de trabajo (saturación de prioridades).</p> <p>Causa externa: la Dependencia</p> <p>Consecuencia: No contar con el insumo de información necesario para la realización de los comunicados o boletines que se han considerado suficientes para la comunicación y promoción de las actividades del CONAVI.</p>	La divulgación constante y oportuna de las actividades que se ejecutan por parte del CONAVI, es parte de la responsabilidad de mantener una gestión eficiente, transparente y oportuna por parte de la Unidad de Comunicación.
Diseñar y publicar trimestralmente una revista digital interna sobre el quehacer institucional, la misma será enviada por correo a los funcionarios y se subirá a la página web.	Cantidad de revistas publicadas / cantidad de trimestres completos transcurridos.	Comunicar y divulgar de manera eficiente y oportuna el trabajo realizado por CONAVI en la construcción, mantenimiento y aseguramiento de la red vial nacional.	Realizar una recopilación de la información de mayor interés que generan los proyectos que están siendo ejecutados por el CONAVI. Elaborar los artes y el proceso de edición del producto previo a la publicación del mismo.	<p>Evento: no publicación de la revista</p> <p>Causa interna: falta de personal en la Unidad (gira/incapacidad/vacaciones), cargas de trabajo (saturación de prioridades).</p> <p>Causa externa: Las Dependencias del CONAVI no facilitan el material requerido para las respectivas publicaciones trimestrales</p> <p>Consecuencia: no gestionar la información a tiempo afecta la imagen interna y externa de la Institución, no dar una versión oficial y que los medios de comunicación generen rumores negativos.</p>	La elaboración de publicaciones a nivel interno y externo de la Institución es de gran importancia para conocer a los miembros del CONAVI y permiten aumentar la confiabilidad en la labor que corresponde a la Institución, como parte de la transparencia y la rendición de cuentas.
Atender de forma conjunta con la Contraloría de Servicios del CONAVI las consultas que ingresan al perfil institucional de Facebook.	Consultas atendidas por la Unidad de Comunicación en el plazo estipulado (1 mes) / Consultas recibidas en ese lapso.	Brindar una atención efectiva y oportuna ante las consultas que realizan los administrados a través de la red social de Facebook	Realizar una verificación diaria de las consultas ingresadas al perfil de CONAVI en la red social Facebook y proceder a discriminar cuales corresponde atender a la Unidad de Comunicación y cuáles deben ser remitidas a la Contraloría de Servicios. Las consultas que se atenderán por parte de la Unidad de Comunicación se clasificar de acuerdo con la urgencia y/o prioridad de la gestión y se le asignará un número para el	<p>Evento: Falla en el acceso y revisión de la red social Facebook</p> <p>Causa interna: falta de personal en la Unidad (gira/incapacidad/vacaciones), cargas de trabajo (saturación de prioridades).</p> <p>Causa externa: problemas de conexión a la red desde la Institución, además de la eventual inacción de la Dependencia responsable para responder la consulta planteada.</p> <p>Consecuencia: no gestionar la información a tiempo afecta la imagen interna y externa de la Institución, no dar una versión oficial y que los</p>	Poner al servicio de los administrados un perfil institucional en una red social donde puedan realizar sus consultas genera la posibilidad de promover un canal más tecnológico y con un componente de cercanía con los usuarios, permitiendo una gestión institucional más ágil y eficiente por parte de la Unidad de Comunicación.

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
			control de respuesta. Coordinar con las diferentes Dependencias la información o el material necesario para la respectiva atención o respuesta.	medios de comunicación generen información negativa e inexacta.	
CONTRALORÍA DE SERVICIOS					
<p>Promover, ante el jerarca o ante las unidades administrativas, mejoras en los trámites y procedimientos del servicio que se brinda, en coordinación con el área de planificación y el Oficial de Simplificación de Trámites, con el fin de que ambos propongan las recomendaciones correspondientes y propicien el mejoramiento continuo e innovación de los servicios que presta la organización.</p>	<p>Propuestas presentadas /Propuestas programadas</p>	<p>2 propuestas de mejora en los trámites y procedimientos del servicio institucional en el año 2020.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un listado de los servicios de la institución y establecer orden de importancia y volumen de gestiones. • Analizar los resultados obtenidos en los estudios de satisfacción de usuarios anteriores, la estadística de inconformidades y quejas y el estudio de cumplimiento de la 7600 y otros generados en la Contraloría con ocasión a las inconformidades recibidas. • Realizar un resumen de las mejoras solicitadas por las personas usuaria. • Analizar las mejoras solicitadas y su viabilidad, en términos de costos, apoyo del área que suministra el trámite o servicio y beneficios. • Solicitud de reunión con dependencias involucradas en los servicios seleccionados • Elaborar las propuestas de mejora de los servicios y trámites para el periodo 2020-2021 • Remitir al jerarca para su aprobación el proyecto de mejoras recomendadas. 	<p>No contar con la colaboración en el suministro de información de las dependencias administradoras del servicio, por resistencia al cambio o exceso de trabajo, lo que impediría formular la propuestas.</p>	<p>Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios, N° 9158, ARTÍCULO 7.- Objetivos del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios. Son algunos de su objetivos generales del Sistema los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No contar con la colaboración en el suministro de información de las dependencias administradoras del servicio, por resistencia al cambio o exceso de trabajo, lo que impediría formular las propuestas. 2. Promover, de forma coordinada con las distintas organizaciones señaladas en el inciso anterior, la creación, modificación o supresión de las normas y los procedimientos que contravengan la continuidad y efectividad de la prestación de los servicios, en beneficio de los derechos de las personas usuarias. 3. Contribuir con la formación de una cultura de participación de las personas usuarias en el proceso de prestación, mejoramiento continuo e innovación de los servicios.

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
<p>Brindar a la ciudadanía información actualizada sobre los trámites y servicios institucionales, mediante la actualización del Catálogo de Trámites y Servicios Institucional y el Catálogo de Trámites del MEIC para el período 2020.</p>	<p>Actualizaciones efectuadas /Actualizaciones programadas</p>	<p>2 actualizaciones del Catálogo de trámites institucionales y la sección de preguntas frecuentes de la página web del CONAVI en el año 2020.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los trámites y servicios institucionales, en coordinación con los diferentes centros de trabajo del CONAVI. • Realizar un listado de los trámites y servicios de la institución, con sus respectivos formularios descriptivos. • Revisar el apego normativo de los formularios del Catálogo de trámites. • Solicitud de reunión con dependencias en las cuales se identifique inconsistencias. • Coordinar con el Departamento de Análisis Administrativo el diseño y redacción de los trámites institucionales así como la descripción general de los procedimientos. • Recomendar modificaciones necesarias al Departamento de Análisis Administrativo. • Coordinar con la Comisión de Mejora Regulatoria Ministerial la actualización de los trámites y servicios. • Entregar Informe de avance al Consejo de Administración. • Establecer un plan de control para las mejoras planteadas. 	<p>No contar con la colaboración en el suministro de información de las dependencias administradoras del servicio, por resistencia al cambio o exceso de trabajo, lo que impediría actualizar el catalogo de tramites y la seccion de preguntas frecuentes.</p>	<p>Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 8220 y su reglamento, de las propuestas de regulación que son remitidas para su conocimiento, por parte de la Dirección de Leyes y Decretos o de las instituciones descentralizadas, además recomendar las propuestas de modificación, simplificación o de eliminación de trámites innecesarios, duplicados o sin fundamento legal.</p>

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
<p>Mejorar o mantener la puntuación del CONAVI en el Índice de Transparencia del Sector Público (ITSP), subsanando 5 inconformidades expuestas en los estudios respectivos para el periodo en periodo 2017-2021.</p>	<p>1. Actividades ejecutadas / actividades programadas</p>	<p>Mejorar en un 10 % el Índice de Transparencia en el año 2020. mediante la atención de indicadores que tengan notas de 0 o inferiores al 50.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la bibliografía y del Estudio de transparencia 2019. • Levantamiento de las inconformidades obtenidas en el estudio de Transparencia. • Selección de las inconformidades que serán atendidas en el periodo 2019-2020. • Elaboración del programa de trabajo con las actividades a desarrollar para dar cumplimiento a cada inconformidad seleccionada. • Búsqueda de fuentes de financiamiento para la atención de las acciones con el fin de subsanar las inconformidades seleccionadas. • Definición de presupuesto y recursos para las inconformidades que se podrían resolver para el periodo siguiente. • Ejecución del plan de trabajo para dar atención a las inconformidades seleccionadas para el periodo 2020. • Informes de seguimiento del plan y reuniones de coordinación con las dependencias responsables de la resolución de la inconformidad. 	<p>1. Podría no contarse con las apoyo de las unidades competentes para subsanar la inconformidad seleccionada, por desconocimiento de la importancia del ITSP (Índice de Transparencia del Sector Público), lo que hará imposible obtener mayor puntuación en el mismo.</p> <p>2. Podría no contarse con los recursos presupuestarios necesarios para subsanar la inconformidad, por reducciones presupuestarias y políticas de restricción del gasto, que imposibilite la resolución de la no conformidad.</p> <p>3. Los evaluadores podrían no tener evidencias de inconformidades atendidas, por problemas de interrupción de la página web y/o los sistemas consultados el día y la hora de la evaluación, lo que restará punto del el ITSP.</p>	<p>Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios, N° 9158, ARTÍCULO 7.- Objetivos del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios. Son objetivos generales del Sistema los siguientes:</p> <p>1. Coadyuvar a generar una cultura de control y fiscalización en el cumplimiento de la prestación de los servicios que brindan organizaciones públicas y empresas privadas que brindan servicios públicos, que estén inscritas en el Sistema de conformidad con esta ley. Lo anterior, conforme a los principios de rendición de cuentas y transparencia.</p> <p>2. El ITSP permite medir la transparencia del sector público atribución de la Defensoría de los Habitantes, pues la transparencia se presenta como una premisa básica para el buen funcionamiento de los poderes públicos. Esto bajó el principio fundamental de transparencia en la actuación de los órganos públicos que tiene sus bases en los artículos 9, 11 y 30 de la Constitución Política.</p>

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
SECRETARÍA DE ACTAS					
Elaborar un portafolio de riesgos sobre las actividades más destacadas de la dependencia, para evaluar, mejorar o implementar controles, mediante la programación de reuniones.	Cantidad de controles implementados y/o eliminados.	Obtener un portafolio de riesgos para la implementación y/o eliminación de controles en algunas de las actividades de la dependencia en el año 2020.	<p>1-Determinar a cuáles actividades destacadas de la dependencia se analizarán los riesgos.</p> <p>2-Establecer como mecanismo la realización de al menos 3 reuniones para evaluar las actividades.</p> <p>3-Establecer controles o eliminar los existentes sobre la actividad a evaluar.</p> <p>4-Seguimiento a los controles establecidos.</p>	Podría no contar con información oportuna para establecer el portafolio de riesgos a causa de la ausencia de procedimientos para cada cargo.	Obtener información sobre los posibles riesgos en las actividades más destacadas de la Unidad a efectos de aplicar la mejora continua.

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
<p>Apoyar la gestión de Secretaría de Actas en la adquisición e implantación de una herramienta automatizada para llevar a cabo el control y seguimiento adecuado de las actas y acuerdos, así como la centralización y búsqueda de la información en un único repositorio digital.</p>	<p>Porcentaje de avance de Actividades Reales / Actividades Planeadas</p>	<p>Contar con la herramienta automatizada para la gestión requerida de Secretaría de Actas.</p>	<p>Coordinación con el Consejo de Administración, Secretaría de Actas y Dirección Ejecutiva lo siguiente (según corresponda):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con las áreas competentes. - Identificar los requerimientos funcionales y técnicos. - Establecer procesos para la integridad y validez de los requerimientos, como la presentación de las soluciones automatizadas. - Conducir un estudio de factibilidad con respecto a la implantación de los requerimientos en la Administración. - Evaluar los beneficios de la Administración de las soluciones propuestas. - Aprobar y autorizar soluciones propuestas. - Procesos administrativos de contratación - Implantación de la solución propuesta. - Capacitación de la solución implantada. 	<p>Evento: Podría no contar con la participación de los usuarios claves en el estudio de los requerimientos y el estudio de la soluciones automatizadas.</p> <p>Causas internas: Inadecuada gestión de TI en las acciones pertinentes para la identificación de las necesidades.</p> <p>Causas externas: Cambio de políticas, directrices gubernamentales.</p> <p>Consecuencias: No dotar a la institución de una efectiva solución automatizada para el control de las actas y acuerdos del Consejo de Administración.</p> <hr/> <p>Evento: Podría no contar con el presupuesto para la adquisición de la herramienta.</p> <p>Causas internas: Mal dimensionamiento del costo total de la herramienta.</p> <p>Causas externas: Cambio de políticas, directrices gubernamentales, no se asigne el presupuesto requerido.</p> <p>Consecuencias: No poder continuar con el resto de las actividades para la adquisición de la herramienta.</p>	<p>Actualmente la vida tecnológica del Sistema Acuersoft (acuerdos y actas) del CONAVI ha superado el plazo máximo de 5 años, adquirido en el año 2006, al cual se realizaron actualizaciones y mejoras durante los primeros 3 años, por lo que posterior al año 2009, la empresa fabricante y distribuidora de este software dejó de realizar mejoras y ajustes al software. En razón de ello, este software se quedó estancado en el tiempo, lo que a esta fecha se considera completamente obsoleto, presentando problemas e inconsistencias a lo largo del tiempo, y además no satisface los requerimientos vigentes de la Secretaría de Actas para el respectivo seguimiento de los acuerdos.</p> <p>La tecnología actual de los sistemas está orientada a trabajar en Internet, siendo 100% Web, con otros esquemas de comunicación y manejo de grandes volúmenes de información. Dado lo antes expuesto, lo recomendable es la adquisición de una nueva solución acorde a los tiempos actuales y que resuelva las necesidades que tiene el Consejo de Administración de una manera integral.</p>

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
<p>Apoyar la gestión de Dirección Ejecutiva en la adquisición de una herramienta automatizada para llevar a cabo el control y seguimiento adecuado de los proyectos de obras viales que administra la institución según lo correspondiente para el primer año.</p>	<p>Porcentaje de avance de Actividades Reales / Actividades Planeadas</p>	<p>Levantar los requerimientos y elaborar estudio de mercado.</p>	<p>Coordinación con la Dirección Ejecutiva lo siguiente (según corresponda):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con las áreas competentes. - Identificar los requerimientos funcionales y técnicos. - Establecer procesos para la integridad y validez de los requerimientos, como la presentación de las soluciones automatizadas. - Conducir un estudio de factibilidad con respecto a la implantación de los requerimientos en la Administración. - Evaluar los beneficios de la Administración de las soluciones propuestas. 	<p>Evento: Podría no contar con la participación de los usuarios claves en el estudio de los requerimientos y el estudio de las soluciones automatizadas.</p> <p>Causas internas: Inadecuada gestión de TI en las acciones pertinentes para la identificación de las necesidades.</p> <p>Causas externas: Cambio de políticas, directrices gubernamentales.</p> <p>Consecuencias: No dotar a la institución de una efectiva solución automatizada para el control y seguimiento de los proyectos de obras viales.</p> <hr/> <p>Evento: Podría no cumplir con los requerimientos puntuales de sistemas automatizados a nivel internacional.</p> <p>Causas internas: Inadecuado análisis de los requerimientos.</p> <p>Causas externas: Cambio de políticas, directrices gubernamentales, inexistencia de productos que satisfagan las necesidades en su totalidad.</p> <p>Consecuencias: No poder continuar con el resto de las actividades para la adquisición de la herramienta.</p>	<p>El sistema SIGEPRO del CONAVI en la administración y seguimiento de los proyectos de obras viales data desde el año 2006, tanto de construcción como de mantenimiento, desarrollado bajo la plataforma Lotus Domino, herramienta documental que en su momento cumplía con las necesidades originalmente planteadas, y actualmente es obsoleta y no cumple con las expectativas técnicas de incorporación de nuevas necesidades de los usuarios.</p> <p>Por ende, se hace necesario el uso de una herramienta transaccional con una base de datos relacional, y con un lenguaje de programación orientado a trabajar en Internet, siendo 100% Web, a fin de cumplir tanto con las nuevas demandas de los usuarios y facilidades tecnológicas que permitan la creación de reportes e informes a conveniencia del usuario final para la explotación de la información según sus necesidades, así como, integración, accesibilidad, rendimiento, entre otros, que ofrecen las tecnologías actuales.</p>

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
<p>Realizar la actualización del sistema de telefonía y faxes de la Institución para reducir los costos de operación y mejorar los servicios que brindan estos productos mediante la adquisición de una solución de tecnología de comunicación telefónica.</p>	<p>Realizar un estudio de mercado 20% en 2 meses. Elaborar el proceso de contratación 40% 4 meses. Realizar la implementación y capacitación 50% 3 meses.</p>	<p>Obtener una nueva tecnología de comunicación telefónica y de fax a nivel institucional, con una vida útil de 5 años.</p>	<p>Definir grupo de trabajo y realizar estudio de mercado. Definir los requerimientos funcionales y técnicos de la solución. Realizar la gestión de contratación respectiva. Realizar la implementación de la nueva solución. Retirar los equipos actuales que serán sustituidos. Capacitar al personal técnico en la nueva solución. Capacitar a todos los funcionarios del Conavi en el uso de la nueva tecnología.</p>	<p>Evento: Podría no contar con la totalidad del presupuesto para adquirir la solución requerida. Causas internas: Mal dimensionamiento del costo total de la solución. Causas externas: Cambio de políticas a nivel de presupuesto, directrices gubernamentales. Consecuencias: No dotar a la institución de una nueva plataforma de comunicación telefónica y faxes.</p>	<p>Actualmente la vida tecnológica de la central telefónica se encuentra descontinuada y fuera de soporte de fábrica y el sistema de faxes es anticuado y muy costoso para la administración. En el caso de la central telefónica y con la era de la virtualización, las nuevas soluciones permiten ya no contar con un hardware definido y mas bien aprovechar la inversión en servidores que se ha realizado, además estas tecnologías permiten a la Institución contar con nuevas características y funcionalidades que mejoran la gestión interna de comunicación. En el caso de las tecnologías de fax, las nuevas soluciones en el mercado promueven el uso digital y elimina el uso de los equipos físicos (faxes). Con el logro de este objetivo se asegura a la Institución contar con una tecnología por al menos 5 años con soporte de fabrica.</p>

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO					
<p>Elaborar la Política Ética del CONAVI, que enmarque las atribuciones, responsabilidades y competencias de las personas funcionarias, para propiciar la inserción del accionar ético en los procesos institucionales; analizando los problemas identificados, determinando las alternativas de solución, y explicitando la política.</p>	<p>Cantidad de acciones realizadas para la elaboración de la Política Ética * 100 / cantidad de acciones planificadas</p>	<p>Política Ética del CONAVI validada por el jerarca institucional en el último trimestre del año 2020</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la problemática ética de CONAVI. 2. Determinación de soluciones a la problemática y sus responsables. 3. Redacción de la Política Ética. 4. Validación del jerarca de la Política Ética de CONAVI. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podría ser que no se tenga claridad del procedimiento para la elaboración de la política ética, por causa de la falta de un modelo o una metodología preestablecida para la gestión ética que nos genere inexactitud en la redacción de la política ética. 	<ul style="list-style-type: none"> • La gestión ética institucional coadyuva, apoyado en la Política Ética, a la ejecución del trabajo con probidad y transparencia. • La legislación costarricense instituye un compendio normativo para quienes laboramos en la Administración Pública, tales como: La Ley General de Administración Pública, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, y la Ley General de Control Interno. Dentro de la institución, también se cuenta con el Reglamento Autónomo de Servicios del Consejo Nacional de Vialidad y el Código de Ética del Servidor del Consejo Nacional de Vialidad. • Los Lineamientos para las Comisiones y la Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales en la Gestión Ética, en el punto 4.: Modelo de gestión ética para la función pública, numeral 4.2: Proceso de gestión ética, etapa 2: Diagnóstico y definición del marco ético, contemplan la redacción de la política ética y su plan de acción. • El marco filosófico del CONAVI (misión – valores – visión), el Código o Manual de Ética y la Política Ética, constituyen el marco ético institucional, siendo obligación del Proceso de Gestión Ética, el alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional.

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
					<ul style="list-style-type: none"> Se espera que la declaración de la Política Ética de CONAVI debidamente validada por el jerarca, constituya un elemento de mejora ética en cuanto a la manera en que se labora en la institución.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y FINANZAS					
<p>Brindar el soporte administrativo-financiero para que las áreas sustantivas de esta Gerencia alcancen maximizar sus logros, conforme a los programas de trabajo establecidos para tal fin. Ello siendo oportunos en los procesos de contratación así como en la asignación de recursos financieros presupuestarios necesarios para asegurar el financiamiento.</p>	<p>100% de seguimientos mensuales al presupuesto y 100% de seguimientos procesos de contratación</p>	<p>*Contar con el financiamiento del 100% de proyectos cuando así se requiera. *Cumplir con los plazos establecidos por ley para los diferentes tipos de contratación al 100%.</p>	<p>*Asegurar el financiamiento de obras en proceso y sus posibles variaciones. *Abogar porque se concreten los programas de Conservación de la Red Vial lastre y pavimentada. *Asegurar que las contrataciones se den en tiempos razonables. *Ajustar el presupuesto a los requerimientos institucionales. *Monitorear y controlar continuamente la asignación y ejecución presupuestaria institucional. *Coordinar acciones con los departamentos para asegurar la aplicación estricta de la normativa y asegurar el buen uso de los sistemas informáticos que faciliten la obtención de información suficiente y competente</p>	<p>Podrían presentarse atrasos en pagos, procesos de contratación de orden interno y externo que limiten la labor de apoyo.</p>	<p>La eficiente administración del capital de trabajo dentro de un equilibrio de los criterios de riesgo y rentabilidad. El manejo óptimo de los recursos humanos, financieros y físicos que hacen parte de la Institución a través de las áreas de Dirección Financiera y Dirección de Proveduría Institucional.</p>

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL					
<p>Implementar una base de datos electrónica de los expedientes físicos de Contratación Administrativa bajo custodia de la Proveduría Institucional, con el fin de mejorar el control, ubicación y préstamo oportuno de los expedientes, mediante la verificación aleatoria de lo consignado en dicha base y la localización del expediente físicamente. Tomando en cuenta los recursos financieros, humanos y tecnológicos disponibles en la Proveduría Institucional.</p>	<p>Fecha y hora de solicitud del expediente/ Fecha y hora de entrega del expediente.</p>	<p>Lograr la ubicación oportuna del 100% de los expedientes físicos de Contratación Administrativa, con el fin de brindar un servicio ágil y eficiente a los diferentes usuarios en el año 2020.</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Definir la información que se ingresará en las base de datos. *Crear la base de datos. *Realizar el Inventario de los expedientes físicos. *Rotular los estantes y sus niveles. *Clasificar los expedientes por año y tipo de contratación. *Ingresar la información obtenida a la base de datos. *Mantener actualizado los expedientes físicamente y la base de datos. *Registrar en la lista de "Préstamo de expediente", la firma del usuario que retira el expediente. *Registrar la firma del Encargado del Archivo en la lista de "Préstamo de expediente", una vez que los expedientes son devueltos a satisfacción. *Entregar los expedientes a los diferentes usuarios cada vez que sean requeridos. 	<ul style="list-style-type: none"> *Podría presentarse problemas de control en el préstamo y devolución de expedientes de Contratación Administrativa a otras instancias, (Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, Auditoría Interna, Ministerio Público, entre otros), lo que impediría actualizar la base de datos, provocando posibles extravíos y afectación en el servicio al usuario. *Podría no contarse con personal suficiente para realizar el mantenimiento oportuno a la base de datos, que impida la actualización en tiempo real de la misma, dando como resultado un mal servicio al usuario. *Podrían presentarse problemas en la clasificación y ubicación de los expedientes, lo que daría como consecuencia atrasos en la localización del estante correcto donde se debe resguardar los mismos e incluso su extravío. 	<p>Mejorar la gestión de la Proveduría Institucional, en términos de: calidad, eficacia y eficiencia; en la atención de las diferentes solicitudes de los usuarios internos y externos, que requieran la consulta, certificación, préstamo, secuestro o actualización de los expedientes de contratación administrativa.</p>
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES					

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
Realizar la supervisión de los inmuebles alquilados por CONAVI en las diferentes zonas del país. Lo anterior, en cumplimiento con las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda. Dicha supervisión se ejecutará mediante la realización de 20 giras programadas para el ejercicio económico 2020.	Cantidad de giras programadas vrs giras realizadas	Contar en el año 2020, con inmuebles que brinden las condiciones de seguridad necesarias para el resguardo de los bienes patrimoniales del CONAVI. Cumplir con las diferentes disposiciones emitidas por la Dirección General de Administración de Bienes sobre el tema de arrendamiento de alquileres.	La supervisión y verificación se realizará mediante visitas al sitio para determinar si los inmuebles cuentan con seguridad privada, con sistemas de seguridad tales como alarmas, circuitos cerrados de televisión, verificar los accesos, linderos, entre otros.	Incumplimiento a Directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, en cuanto al alquiler de inmuebles. Que los inmuebles no brinden las condiciones mínimas de seguridad y espacios físicos aptos para el logro de los Objetivos Institucionales. Falta de Recursos Presupuestarios, Disposición de los arrendadores a realizar las mejoras a los inmuebles solicitadas. Pérdidas patrimoniales. Llamadas de atención por parte de la Dirección General de Administración de Bienes del Ministerio de Hacienda. Denuncias por parte del personal por el no cumplimiento de requisitos mínimos en materia de Salud Ocupacional	En cumplimiento con la normativa que regula la materia, tal como la Ley de Inquilinato, Reglamento de Transportes del CONAVI, lineamientos emitidos por Dirección General Administración de Bienes del Ministerio de Hacienda, entre otras.
DIRECCIÓN FINANCIERA					
Mantener los recursos financieros disponibles en las cuentas bancarias principales de la Institución, esto con el fin que las Unidades Ejecutoras logren desarrollar sus proyectos y así asegurar la sostenibilidad de la Red Vial Nacional, mediante el sistema Tesoro Digital de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.	Informes dirigidos a la Gerencia de Adquisición y Finanzas comunicando sobre los saldos iniciales, las entradas, salidas y los saldos disponibles de las cuentas bancarias realizados / Informes dirigidos a la Gerencia de Adquisición y Finanzas comunicando sobre los saldos iniciales, las entradas, salidas y los saldos disponibles de las cuentas bancarias realizados programados.	Elaborar un Informe mensual mediante el cual se presente el seguimiento de las cuentas bancarias del CONAVI por parte de la Dirección Financiera, durante el año 2020.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar diariamente la información de los saldos en las cuentas bancarias del CONAVI en el sistema: Tesoro Digital de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda. 2. Una vez consultada la información, realizar los cálculos aritméticos correspondientes esto con el fin de cerciorarse si se cuenta con los recursos financieros disponible para hacerle frente a las obligaciones de la Institución. 3. Presentar un informe mensual a la Gerencia de Adquisición y Finanzas sobre los saldos disponibles que posee la institución con respecto al mes evaluado. 	<p>Evento: Insuficiencia de recursos financieros para asegurar la sostenibilidad de la Red Vial Nacional.</p> <p>Causas Internas: Omisión de los tramites requeridos por el MOPT para el giro de las transferencias de las leyes 8114 y 7798.</p> <p>Causas Externas: No giro de los recursos financieros de las leyes 8114 y 7798 por parte del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Consecuencias: No asegurar la sostenibilidad de la red vial nacional.</p>	Asegurar los recursos financieros para el desarrollo de los proyectos y así mantener la sostenibilidad de la red vial nacional.
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA					

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
<p>Cordinar la logística relacionada entre las instituciones en la gestión de ingresos presupuestarios, a través de la planificación y programación financiera de las transferencias del presupuesto del año 2020, con el fin de lograr de forma oportuna y eficiente la continuidad a los proyectos de infraestructura vial del país,</p>	<p>Monto total de transferencia recibidas en las cuentas de caja única/ monto total transferencias programadas,</p>	<p>Alcanzar un 90% en la recaudación de ingresos para el año 2020</p>	<p>1-Realizar la programación de las necesidades mensuales proyectadas de manera semestral de acuerdo a presupuesto asignado por fondos de financiamiento. 2-Reuniones con los personeros para coordinar que las transferencias de ingresos se realicen de manera oportuna para poder dar continuidad a los proyectos de infraestructura, 3-Oficios solicitando la liberación de los recursos económicos. 4-Enviar correos electrónicos referentes a las solicitudes de transferencias. Sergio Lobo Bejarano, Karen Hernández Murillo, Eduardo Chavarría 5-Llamadas telefónicas referentes al tema de transferencias de ingresos.</p>	<p>Evento: Exposición a necesidades de no contar con los recursos económicos para hacer frente a los compromisos institucionales, proveedores, financieros y servicio de deuda con bancos internacionales como el BCIE y el BID, Causa interna: No contar con una planificación integral en la programación del flujo de efectivo, tanto en el monto como en la fecha requerida. Causa externa: Atrasos en las transferencias que gira el gobierno Central (ingresos). Que la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda sea insuficiente. Que entes externos aprueben parcialmente en el presupuesto ordinario o alguno extraordinario del CONAVI. La emisión de directrices presidenciales donde se recorte el presupuesto público. Consecuencia: La falta de recursos económicos para ejecución de los pagos y desembolsos que correspondan a cada proyecto vial y compromisos institucionales.</p>	<p>Garantizar el contenido económico para asegurar la sostenibilidad de los compromisos institucionales adquiridos para la infraestructura vial nacional que contribuya al desarrollo socioeconómico del país en armonía con el ambiente.</p>

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
<p>Elaborar el presupuesto ordinario, las variaciones presupuestarias y los informes de ejecución en cumplimiento de la legislación vigente, realizando una programación y seguimiento mensual de las actividades necesarias para la presentación de los documentos en tiempo y forma y que sean coherentes con los objetivos estratégicos institucionales.</p>	<p>Número de documentos elaborados/ programados Documentos</p>	<p>Elaborar el presupuesto ordinario, cuatro variaciones presupuestarias y cinco informes de ejecución</p>	<p>Definir lineamientos de acuerdo a la legislación vigente, solicitar y recolectar información, procesar la información, preparar los documentos presupuestarios, entregar al Consejo de administración, preparar y tramitar los documentos que lo requieran para la aprobación externa, incluir en el SIFCO y enviar a los entes correspondientes.</p>	<p>Evento: Podría ser que no se cuente con el personal capacitado y suficiente para elaborar las funciones.</p> <p>Causas: Falta de recalificación de las plazas para que dos compañeros se hagan cargo de los procesos de Presupuesto e Informes de Ejecución, atrasos en los procesos de nombramiento de personal, aumento significativo en las cargas de trabajo.</p> <p>Consecuencias: No contar con los recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas, atrasos y no ejecución en los proyectos y demandas judiciales, reclamos administrativos, entre otros.</p>	<p>Para cumplir con la normativa vigente (Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N.º 8131), Reglamento de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y sus reformas, Normas técnicas de Presupuestos Públicos, Directrices técnicas y metodológicas para la elaboración del presupuesto, decretos y normativa general de la CGR y Ministerio de Hacienda, Ley de creación del CONAVI, entre otros. Debido a que normalmente los requerimientos son mayores que los ingresos, se realizarán acciones al elaborar estos documentos con el fin de proponer filtros para que los recursos se utilicen principalmente en cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos.</p>

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
<p>Medir el tiempo de gestión de las facturas con la intención de identificar la cantidad de facturas que se pagan en el tiempo estipulado en el procedimiento de pago de factura (máximo 10 días) y realizar medidas preventivas y correctivas para aquellas facturas que no estén dentro de este rango, a través del control de facturas, con la intención de que el 92% de los documentos sean formalizados en el tiempo determinado.</p>	<p><i>Cantidad de facturas tramitadas en más de 10 días</i> <i>Cantidad de facturas tramitadas al mes</i></p>	<p>Tramitar el 92% de las facturas, dentro de los 10 días después de recibidas, en el periodo de enero a octubre 2020.. 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer respaldo de la base de datos • Medir el tiempo de gestión de las facturas. • Revisión de datos con detenimiento. • Elaborar un informe. • Comunicar resultados para su validación • Corrección de datos erróneos • Entregar informes mensuales. • Exposición de los resultados 	<p>Podría ser que por la falta de control de pago de facturas se incumpliera con la política operativa general 00.04 del procedimiento de pago de facturas incidiendo de forma negativa en los flujos de pagos y ejecución de proyectos.</p>	<p>Al medir el tiempo de pago de facturas se logrará evidenciar si estos tiempos establecidos son suficientes de acuerdo a las causas que se establecen como motivo de atraso, o en su defecto estos tiempos tendrían que modificarse. Esta medida reforzara aún más al departamento para el cumplimiento con lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento de Contratación Administrativa. Asimismo, y como fortalecimiento para la administración en general, se minimizaría el riesgo de reconocimiento de intereses moratorios a los proveedores.</p>

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
Analizar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, para actualizar los conocimientos mediante un análisis mensual de las NICSP.	NICSP analizada / Total de NICSP	Analizar y revisas las NICSP 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 31. entre los meses de enero a diciembre del año 2020.	<p>Analizar y revisar en enero la norma 1</p> <p>Analizar y revisar en febrero las normas 2 y 4</p> <p>Analizar y revisar en marzo las normas 3 y 24</p> <p>Analizar y revisar en abril las normas 5 y 11</p> <p>Analizar y revisar en mayo las normas 12 y 31</p> <p>Analizar y revisar en junio las norma 13 y 25</p> <p>Analizar y revisar en julio las normas 14 y 22</p> <p>Analizar y revisar en agosto la norma 17</p> <p>Analizar y revisar en setiembre la norma 19</p> <p>Analizar y revisar en octubre la norma 20</p> <p>Analizar y revisar en noviembre la norma 23</p> <p>Analizar y revisar en diciembre la norma 21</p>	<p>Evento: No cumplir con las directrices y lineamientos establecidos por la Contabilidad Nacional y demás entes rectores, generando amonestaciones para la institucion, asi como sanciones sobre el presupuesto institucional.</p> <p>Causa Interna: Falta de conocimiento de los colaboradores del Departamento de Contabilidad de CONAVI sobre NICSP..</p> <p>Causas Externas: Cambio en la normativa vigente.</p> <p>Consecuencias: Amonestaciones a nivel insitucional y sanciones sobre el presupuesto institucional.</p>	Debido a la constante actualizacion de las NICSP es de vital importancia que todos los colaboradores del departamento de Contabilidad esten actualizados e informados de los cambios en la Normativa y en especial en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
<p>Realizar un Inventario físico de bienes en las Unidades Ejecutoras y en el Departamento de Peajes (y sus estaciones de peaje) para cumplir con la normativa establecida por los entes rectores (Contabilidad Nacional y Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa) y el Decreto Ejecutivo 40797-H del 02-02-18 y las normas de Control Interno mediante un cronograma de actividades y visitas en sitio a cada una de las dependencias antes descritas.</p>	<p># de inventarios realizados/ # de inventarios programados</p>	<p>Realizar 9 inventarios en las unidades ejecutoras de proyectos (San Jose - San Ramon, Ruta N°32, Puente Binacional) y en el Departamento de Peajes (Oficinas Centrales, Peaje Alajuela, Peajes Tres Rios, Peaje Naranjo y Peaje Zurqui), en los meses de Febrero y Octubre en el año 2020.</p>	<p>Febrero Realizar Inventario del Peaje General Cañas. Marzo Realizar Inventario del Peaje Bernardo Soto. Abril Realizar Inventario de la Unidad Ejecutora Puente Binacional. Mayo Realizar Inventario de la Unidad Ejecutora BCIE. Junio Realizar Inventario del Departamento de Peajes Oficinas Centrales. Julio Realizar Inventario de la Unidad Ejecutora San Jose -San Ramon. Agosto Realizar Inventario de la Unidad Ejecutora Ruta Nacional N°32. Setiembre Realizar Inventario del Peaje Braulio Carrillo. Octubre Realizar Inventario del Peaje Florencio del Castillo.</p>	<p>Evento: Podrían no realizarse los inventarios en las dependencias fuera de las oficinas centrales. Causa Interna: Falta de recurso humano para realizar los inventarios. Causas Externas: La emisión de disposiciones externas que regulen el uso de transportes, así como la reducción de viáticos en un plan de contingencia del gasto público. Consecuencias: No tener un correcto control de los bienes de las Unidades Ejecutoras y de las estaciones de peajes e incumplir con lo establecido en el Decreto 40797-H del 02-02-18 y el informe DFOE-IFR-0317 de la Contraloría General de la República de fecha 24 de julio de 2019,</p>	<p>Validar y depurar los datos mostrados en los Estados Financieros de los activos de las Unidades Ejecutoras y del Departamento de Peajes (todos los peajes), realizados en los últimos años al amparo de las Directrices emitidas por la Dirección Ejecutiva.</p>

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL					
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA					
Capacitar a los funcionarios de CONAVI en el uso de las aplicaciones del Sistema de Información Geográfica Institucional (SIGI), mediante la formulación, coordinación y ejecución de talleres, con el fin de transmitir conocimiento útil para la optimización de tareas propias de la Institución.	Cantidad de talleres de capacitación realizados.	2 talleres de capacitación en el año.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión de los talleres en el Plan Institucional de Capacitación (PIC- CONAVI 2020). Esta actividad se debe realizar en el año 2019. 2. Elaboración del temario y cronograma del talleres. 3. Coordinación de aspectos generales de los talleres con la Dirección de Gestión del Recurso Humano. 4. Preparación del material y recurso visual para las clases. 5. Ejecución de los talleres. 	<p>Evento: Podría no impartirse el 100% del temario programado de los talleres de capacitación. Causas: programación inadecuada del tiempo o mala distribución de las horas del taller. Exceso de dudas y consultas por parte de los asistentes. Fallas en el software del Sistema de Información Geográfica.</p> <p>Consecuencia: no se lograría el objetivo del taller, por lo que los ingenieros no podrían utilizar las herramientas disponibles en el SIG para realizar tareas cotidianas, lo que puede implicar un uso no eficiente de los recursos disponibles.</p>	Con el fin de dar un mejor uso a los recursos institucionales y que los funcionarios utilicen las herramientas tecnológicas disponibles para hacer más eficientes sus tareas cotidianas, se plantea transmitir el conocimiento del uso de los Sistemas de Información Geográfica a través de talleres de capacitación.
Implementar un formulario para la recolección de datos a través de una aplicación para teléfono móvil, con el fin de obtener información confiable y actualizada relacionada con los daños en la infraestructura de la Red Vial Nacional, de manera que se facilite su gestión y procesamiento como complemento para el desarrollo de medidas de adaptabilidad al cambio climático y reducción del riesgo.	Desarrollo y aplicación de un (1) formulario para el registro de daños.	Obtener por medio del formulario, información de campo en tiempo real, confiable y actualizada de los daños en la infraestructura de la Red Vial Nacional ocasionados por eventos naturales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Selección de la aplicación a utilizar entre varias opciones del mercado. 2. Desarrollo del formulario. 3. Realización de pruebas en campo. 4. Definición de lineamientos para la utilización del formulario (formalización de su aplicación) 5. Capacitación de ingenieros de zona y administradores viales sobre el uso del formulario. 6. Aplicación en campo y generación de la base de datos. 	<p>Evento: Podría no llevarse a cabo las capacitaciones para el uso del formulario con todo el personal requerido.</p> <p>Causas: Ausencias por motivos de imprevistos o de fuerza mayor por parte de los ingenieros de zonas y administradores.</p> <p>Consecuencia: el personal encargado de la obtención de datos no dispondría del conocimiento para la utilización del formulario, lo que implicaría un obstáculo para poder actualizar el diagnostico de riesgo en la RVN.</p>	Con el propósito de dar seguimiento al diagnóstico integral del riesgo en la red vial nacional, se propone la utilización de una aplicación móvil para el registro de daños en la infraestructura vial con el fin de conformar una base de datos robusta, actualizada y confiable.

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ADMINISTRATIVO					
Estudiar y rediseñar diez (10) formularios que se realizaron para firma física, para adaptarlos al uso de firma digital	Cantidad de formularios rediseñados / total de formularios por rediseñar	100 % de los formularios programados rediseñados al finalizar el año 2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de los formularios oficializados para determinar cuáles necesitan ser reelaborados. 2. Elección por parte de la jefatura del Departamento de Análisis Administrativo de los formularios por reelaborar. 3. Comunicación a la Jefatura de la unidad administrativa a la que pertenece el formulario. 4. Designación del analista administrativo encargado de la reelaboración. 5. Estudio por parte del analista administrativo y reelaboración del formulario. 6. Aprobación por parte de la Jefatura del Departamento de Análisis Administrativo del formulario reelaborado. 7. Envío del formulario a la Jefatura de la unidad administrativa a la que pertenece el formulario. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.Podría haber resistencia a que se rediseñe el formulario, por parte de las jefaturas dueñas del proceso. 2.Podría haber retrasos en los rediseños por cargas del trabajo en el departamento de Análisis Administrativo. 	La mayoría de formularios se diseñaron para su uso físico, impresos en papel, pero con la incursión de los documentos electrónicos, el Reglamento de Netiqueta y uso de internet, correo electrónico, redes sociales, reuniones virtuales, chat, firma digital y documentos electrónicos del Consejo Nacional de Vialidad, y en general con el cambio de paradigma, y la obligatoriedad de utilizar los medios que indica el reglamento antes citado, se busca readaptar los formularios que se encuentran oficializados actualmente a los requerimientos nuevos, de conformidad a los recursos de la institución.

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
<p>Acompañar, supervisar y aprobar diez (10) procedimientos reelaborados por las unidades administrativas de Conavi</p>	<p>Cantidad de procedimientos reelaborados supervisados y aprobados por el Departamento de Análisis Administrativo / Total de procedimientos por reelaborar supervisados y aprobados por el Departamento de Análisis Administrativo</p>	<p>100% de los procedimientos programados reelaborados por las unidades administrativas de Conavi aprobados por la jefatura del Departamento de Análisis Administrativo al finalizar el año 2020</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de los procedimientos oficializados para determinar cuáles necesitan ser reelaborados. 2. Elección y comunicación a la Directora de Planificación Institucional de los procedimientos por reelaborar. 3. Designación del acompañamiento, supervisión de la reelaboración de procedimientos entre los Analistas Administrativos. 4. Elaboración y aprobación de los cronogramas de trabajo. 5. Acompañamiento, supervisión de parte de los analistas administrativos en la reelaboración de los procedimientos. 6. Aprobación por parte de la Jefatura del Departamento de Análisis Administrativo del procedimiento reelaborado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podría haber retrasos de los funcionarios enlace en la elaboración del procedimiento a causa de cargas de trabajo en su puesto. 2. Posibilidad de que la Dirección de Tecnologías de Información no tenga disponibles software para la elaboración de flujogramas, lo que desencadenaría retrasos en la reelaboración de flujogramas. 3. Podría haber retrasos en la reelaboración por ausencia o pérdida de personal de las unidades administrativas. 4. Podría haber retrasos en la aprobación a causa de alguna ausencia o pérdida de personal en el Departamento de Análisis Administrativo. 	<p>Como introducción a la metodología propuesta en la cuarta versión del Manual Maestro, se busca que los funcionarios enlace y las unidades administrativas en general migren del concepto anterior en que el analista administrativo elabora o reelabora el documento, al nuevo concepto elaborado por el profesional enlace y supervisado por el analista administrativo.</p>
<p>Trasladar quince (15) procedimientos del formato antiguo al formato actual aprobado en el Manual Maestro vigente</p>	<p>Cantidad de procedimientos trasladados al formato actual / Total de procedimientos programados por trasladar del formato antiguo al actual</p>	<p>100 % de los procedimientos programados trasladados del formato antiguo al actual aprobados por la jefatura del Departamento de Análisis Administrativo al finalizar el año 2020</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de los procedimientos oficializados para determinar cuáles necesitan cambio de formato. 2. Elección de parte de la jefatura del Departamento de Análisis Administrativo de los procedimientos a los que se les cambiará el formato. 3. Designación del analistas Administrativos encargado de realizar el cambio de formato. 4. Cambio de formato del procedimiento por parte del analista administrativo. 5. Aprobación por parte de la Jefatura del Departamento de Análisis Administrativo del cambio de formato realizado al procedimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podría aprobarse una versión nueva del Manual Maestro mientras se realiza un cambio de formato de algún procedimiento, ya que, en este momento hay una propuesta en estudio, lo que puede desencadenar retrabajos. 2. Podría haber aumento de cargas de trabajo de los funcionarios del Departamento de Análisis Administrativo, debido a aumentos de solicitudes de entes externos. 3. Podría haber asignación de prioridades distintas a estos procedimientos, por parte de la Dirección de Planificación Institucional, la Dirección Ejecutiva o el Consejo de Administración. 	<p>Algunos procedimientos no cuentan con el formato de la tercera versión del Manual Maestro, y se encuentran aún incluidos en un manual de políticas operativas y procedimientos, por lo que se busca trasladarlos a un formato individual más amigable con el cliente.</p>

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA					
<p>Elaborar e implementar el Plan Estratégico Institucional que defina la dirección de la institución a seguir, en alineamiento con los planes estratégicos sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo vigente con el fin de orientar la asignación de recursos para el período de vigencia del mismo, así como la priorización de los proyectos a ejecutar por la institución.</p>	<p>Sesiones de trabajo con autoridades y colaboradores de la institución realizadas/Total de sesiones de Trabajo programadas</p>	<p>Plan Estratégico Institucional, que defina formalmente la dirección que las altas autoridades desean seguir, en alineamiento con los planes estratégicos sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo vigente, y los planes de acción, los responsables, las metas e indicadores, la estrategia de divulgación, el marco de seguimiento del plan y de evaluación de la estrategia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de términos de referencia para la contratación de la consultoría para la formulación del PEI para el CONAVI orientado a resultados. 2. Gestión de la contratación respectiva y proceso de contratación por la Proveduría Institucional. 3. Análisis de ofertas recibidas 4. Adjudicación de la contratación, orden de inicio 5. Definir la estrategia para el abordaje del objeto contractual 6. Analizar el contexto interno y externo del CONAVI y su relación con los hechos portadores de futuro para la institución. 7. Concretar el marco estratégico del CONAVI y su articulación con la cadena de resultados 8. Plantear el sistema de seguimiento y evaluación del marco estratégico 9. Analizar y establecer la brecha de capacidades institucionales 10. Definir el modelo para la atención y dotación de capacidades institucionales 11. Formular el plan estratégico institucional (Documento) 	<p>Podría ser que los productos que se generen de la contratación sea poco oportunos, eficientes y eficaces a causa de una baja participación de las autoridades y los colaboradores de la institución en los talleres o por la complejidad del quehacer institucional.</p>	<p>La elaboración del plan estratégico institucional es necesaria de manera que sirva de herramienta en la toma de decisiones institucional y como un medio de seguimiento y evaluación de resultados, productos e indicadores de la gestión del CONAVI. Esta labor se había postergado ya que la actualización del Plan Estratégicos Sectorial (PES) que es una referencia y la base para la generación del Plan Estratégico Institucional, la aprobó el Consejo Sectorial en el 2019.</p>

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
<p>Formular el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2021 por medio de la coordinación de las dependencias de la institución y la definición de objetivos, metas, estrategias de ejecución y proyectos, para contar con la programación de las intervenciones requeridas por la red vial nacional.</p>	<p>Actividades alcanzadas/actividades programadas</p>	<p>Elaborar la programación anual de los proyectos a ejecutar por el CONAVI en el año 2021, por medio de la formulación del plan operativo institucional.</p>	<p>Envío de los oficios de solicitud a las dependencias del CONAVI. Revisión de la información y ajustes pertinentes. Realización de talleres con las dependencias para validar la información. Realización de reuniones para la coordinación respectiva a efectos de realizar la vinculación del POI con el Presupuesto.</p>	<p>Evento: Podría ser que las dependencias no presenten la información sobre objetivos, metas y proyectos en tiempo y forma. Causa interna: Solicitud tardía de la información necesaria de cada dependencia. Causa externa: Retrasos en el cumplimiento del plazo otorgado para el envío de la información por parte de las dependencias. Consecuencia: Que el Plan Operativo Institucional no refleje la realidad institucional y resulte incompleto.</p>	<p>Es necesario elaborar el Plan Operativo Institucional para cumplir con los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el Sector Público definidos para el año 2020, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda.</p>
UNIDAD DE CONTROL INTERNO					
<p>Promover cultura en Control Interno y Gestión en Riesgos (SEVRI) en la institución, para fomentar el desarrollo institucional, la reducción de riesgos y apoyar el logro de los objetivos y metas establecidas.</p>	<p>Capacitaciones realizadas a Titulares Subordinados, Jerarca y Administración Activa / Total de Capacitaciones programadas Programación de sesiones de trabajo personalizadas por Unidades Organizativas / Total de sesiones de trabajo programadas.</p>	<p>Capacitar en tema de Control Interno y Gestión en Riesgos (SEVRI) al 100% de los Titulares Subordinados, Jerarca y Administración Activa</p>	<p>1- Elaborar una programación de capacitaciones. 2- Coordinar, gestionar las capacitaciones institucionales. 3- Programar e implementar sesiones de trabajo personalizadas con los Titulares Subordinados para elaborar el proceso de Gestión de Riesgos (SEVRI) y el proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno.</p>	<p>Podría generarse cambios en las programaciones establecidas para implementar las capacitaciones y sesiones de trabajo para implementar los procesos SEVRI y ASCII, a causa del desarrollo y ejecución de la Contratación externa para el Establecimiento de los principios de un Buen Gobierno Corporativo y evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno y Sistema Especifico de Valoración del Riesgo del Consejo Nacional de Vialidad.</p>	<p>Por ser un cumplimiento de la Ley General de Control Interno No.8292.; Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), Directrices para la Implementación y Establecimiento de un Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional, Establecimiento de un Buen Gobierno Corporativo, Directriz No.099-MP.</p>
<p>Actualizar los procedimientos de la Unidad de Control Interno para fortalecer la gestión, los controles y mitigar riesgos.</p>	<p>Total procedimientos de la Unidad de Control Internos actualizados / Total de procedimientos programados</p>	<p>Lograr actualizar, documentar y aprobar al menos el 50% de los procedimientos de la Unidad de Control Interno.</p>	<p>1- Coordinar con el Departamento de Análisis Administrativo, reuniones y sesiones de trabajo. 2- Elaborar o actualizar los procedimientos. 3- Dar seguimiento para la aprobación de los procedimientos elaborados.</p>	<p>Podría no contar con la información correcta y oportuna para actualizar los procedimientos a causa de la actualización de la metodología y los procesos de SEVRI y ASCII.</p>	<p>Para cumplir con la correcta aplicación de la Ley General de Control Interno No.8292.; Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), Directrices para la Implementación y Establecimiento de un Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional, Establecimiento de un Buen Gobierno Corporativo, Directriz No.099-MP.</p>

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
<p>Brindar trazabilidad a <u>todos</u> los proyectos del POI, indiferentemente de la etapa o estado en que se encuentren, mediante la herramienta informática DELPHOS, para la gestión y evaluación de los mismos.</p>	<p>- 100% del Delphos alimentado con las variables solicitadas por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda, para el seguimiento y evaluación de proyectos programados en el PND-IP y en el POI - 2020.</p>	<p>Para el año 2020, tener la trazabilidad de los proyectos del POI, a través de una herramienta informática, conforme con los requerimientos solicitados por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alimentar el Delphos con todos los proyectos programados en el POI - 2020, sin importar en la etapa o estado en que se encuentren. - Solicitar a las diferentes unidades sustantivas, la definición de metas mensuales conforme al porcentaje de avance físico en la ejecución de consultorías o de obra constructiva. - Brindar las capacitaciones que se requieren conforme con lo solicitado por las unidades sustantivas. - Solicitar mediante oficio a las diferentes unidades sustantivas del CONAVI, la inclusión de la información mensual de los proyectos en el Delphos, conforme con los requerimientos del MIDEPLAN, del Ministerio de Hacienda y según fechas límites mensuales. - Elaboración de informes semestrales y anuales, de seguimiento y evaluación de metas respectivamente, dirigidos al MIDEPLAN, Hacienda, BCCR, SPS-MOPT, CGR, entre otras instancias gubernamentales, a partir de las salidas del Delphos. - Elaboración de informes dinámicos mensuales de seguimiento de metas de todos los proyectos a cargo de CONAVI, dirigidos a la Dirección Ejecutiva, al Consejo de Administración y al público en general, a través de un enlace en la intranet y en la página web del CONAVI. 	<ul style="list-style-type: none"> - Evento: No tener información actualizada relativa al avance mensual de los proyectos institucionales. -Causa: Que las unidades sustantivas no llenan el Delphos con la información previamente solicitada o dentro de las fechas límites establecidas mediante oficio. - Consecuencias: No poder generar los informes de seguimiento y evaluación requeridos por entes externos tales como MIDEPLAN, Hacienda, GCR, entre otros; lo que generaría un incumplimiento de la Institución, conforme con el marco normativo vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Artículos No.3, 4, 23, 31, 55 y No.57 de la Ley No. 8131, "Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos". - Artículos No. 9 y 11 de la Ley de Planificación Nacional No. 5525.

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
<p>Brindar seguimiento a la elaboración de los planes de acción de los proyectos que se encuentran con alto riesgo de incumplimiento, conforme con lo solicitado por MIDEPLAN y la STAP, mediante sesiones de trabajo con las unidades ejecutoras de proyectos, con el fin de apoyar en el cumplimiento de las metas establecidas en el PNDIP y de los objetivos institucionales (POI).</p>	<p>Planes de acción para todos los proyectos a cargo de CONAVI, con alto riesgo de incumplimiento de metas.</p>	<p>Para el año 2020, cada unidad sustantiva que tenga proyectos con riesgo alto de incumplimiento de metas, posea un plan de acción conforme con los requerimientos solicitados por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme con la información de proyectos contenida en el DELPHOS, entre ellas, las metas mensuales definidas por cada unidad sustantiva, valorar cuando se está en alto riesgo de incumplimiento. - Identificar los proyectos con alto riesgo de incumplimiento y programar con la unidad sustantiva a su cargo, sesiones de trabajo para la elaboración de un plan de acción de contingencia. - Elaborar sesiones de trabajo y valorar con las unidades sustantivas que correspondan, las razones por las cuales se está dando dicho atraso. - Dar apoyo a las unidades sustantivas para la elaboración de los planes de acción, a fin de reducir o aminorar la brecha entre la meta mensual programada y la real ejecutada, conforme con los lineamientos y requerimientos solicitados por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda. - Recibir de parte de la Unidad Sustantiva, el plan de acción con el aval de la gerencia respectiva, mismo que deberá ser incluido por cada dependencia en el DELPHOS para su posterior seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Evento: Podría no realizarse las sesiones de trabajo para la elaboración de los planes de acciones de proyectos oportunos y eficientes. - Causa: Falta de Disponibilidad de tiempo por parte de las ingenierías de proyecto. - Consecuencia: Incumplimiento en el requerimiento solicitado por MIDEPLAN y la STAP, en cuanto a tener un plan de contingencia, en todos aquellos proyectos con alto riesgo de cumplimiento de las metas u objetivos POI trazados anualmente. 	<p>Disposiciones emitidas por MIDEPLAN y por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, para la presentación de informes semestrales de seguimiento y anuales de evaluación de metas PND-IP 2019 - 2022 y de los objetivos institucionales presentes en el POI y su presupuesto, todo lo anterior acorde con los artículos No.55 y No.57 de la Ley No. 8131, "Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos".</p>

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
DEPARTAMENTO DE PESOS Y DIMENSIONES					
Realizar operativos móviles de control de pesaje, estableciendo una logística que permita visitar puntos estratégicos a nivel del territorio nacional, con el fin de controlar los vehículos que circulan con sobrepeso y sin los permisos correspondientes.	Operativos realizados/operativos programadas	Superar el 100% de los operativos programados. Vehículo	*Realizar cronograma mensual de operativos de pesaje movil. *Realizar Informe mensual de operativos realizados e incidencias. *Mantener actualizada la información documental de los operativos moviles realizados (hojas de control de opertivos)	*Condiciones Climaticas puede causar que no se cumpla con el cronograma establecido de operativos de pesaje movil, deterioro o fallo de los equipo de pesaje. * Falta de personal y oficiales de tránsito en carretera, no mantener un control eficiente de los vehiculos de carga pesada que circulan con sobrepeso y sin la Tarjeta de Pesos y Dimensiones, provocando así deterioro de las carreteras en las diferentes rutas del país. * Averías del equipo de pesaje causando que los equipos se descalibren y generando datos incorrectos.	Realizar 96 operativos moviles en el territorio nacional, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la oficina de Pesos y Dimensiones, mediante un equipo de trabajo capacitado para el desarrollo de las funciones.
Brindar a los usuarios el servicio de Re-consideración de Peso Máximo Autorizado, con la finalidad de aumentar la calidad de los procesos, solventar las dudas a los usuarios y realizar un análisis más especializado de cada uno de los casos presentados.	Casos de Re-consideracion de pesos realizados/casos de Re-consideracion de pesos presentados.	Atender como minimo 4 casos por mes, para un total de 48 reconsideraciones al año.	Se analiza el caso, se determina si requiere realizar una nueva diagramación y pesaje del vehiculo, se le asigna una cita en las instalaciones de Pesos y Dimensiones en Plaza Gonzalez Viquez, se realiza la diagramacion y pesaje del vehiculo, se hace un nuevo analisis y de requerirlo un nuevo calculo del PMA (Peso maximo autorizado) y se emite un nuevo permiso o en caso contrario se comunica al usuario via correo electronico o via documento fisico el resultado.	*Uso inadecuado de los equipos de pesaje, lo que puede provocar descalibración de las básculas de pesaje y generar información errónea en el momento que el vehículo sea pesado o diagramado. No contar con una infraestructura propia para brindar el servicio en las Oficinas Centrales de Pesos y Dimensiones , no brindar la importancia debida a las actividades de planificación estratégica, puede generar problemas con el uso de las instalaciones del parqueo del MOPT en Plaza Gonzalez Viquez.	Realizar 96 operativos moviles en el territorio nacional, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la oficina de Pesos y Dimensiones, mediante un equipo de trabajo capacitado para el desarrollo de las funciones.

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PEAJES					
<p>Garantizar los ingresos reales producto del cobro de tasa de peaje en las arcas del estado, para disponer de recursos económicos para el mantenimiento y conservación de las carreteras sujetas a este tributo, mediante la gestión de Administración, Control, Supervisión y Fiscalización de la actividad.</p>	<p>Grado de Cumplimiento de la meta (Recaudar el 95% del monto estimado de recaudación de tasa de peaje, del año 2020 (¢2.015.569.243,25). ((Recaudación real/Recaudación Estimada)/(Período Real/ Período Estimado))</p>	<p>Disponer en las arcas del Estado, del 95% del monto estimado de recaudación de tasa de peaje, del año 2020.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar labores de Control y Supervisión, relacionadas con la verificación y análisis de la documentación de respaldo de la actividad (formularios e informes, inclusión y cotejo en sistemas y cuentas bancarias). 2. Asegurar la disposición de recurso humano operativo e idóneo en actitud y aptitud, mediante el cumplimiento de las condiciones contractuales y el desempeño de las labores asignadas. 3. Asegurar que se disponga de materiales, servicios y equipos en cantidades y condiciones adecuadas, mediante monitoreo, informes y mantenimientos. 4. Realizar labores de fiscalización de recaudación de tasa de peaje, en sitio, mediante la utilización de herramientas tecnológicas, realización de operativos, arqueos de caja y seguimiento de hallazgos. 5. Gestionar de forma oportuna; las compras y adquisiciones de materiales y suministros, las contrataciones para el mantenimiento y reparación de activos y sistemas y el envío de materiales, suministros y activos a las estaciones de peaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evento: No disponer de recursos: humanos en cantidad e idoneidad, para realizar las labores de Administración, control y fiscalización de la actividad de recaudación de tasa de peaje. • Causas Internas: 1. Personal se traslade a otras oficinas institucionales o gubernamentales. • Causas Externas: 1. Directrices gubernamentales relacionadas con el congelamiento y no nombramientos en plazas vacantes. 2. Plazos muy extensos para llenar plazas vacantes. • Consecuencia: Debido a la limitante del recurso humano, las labores de administración, control, y fiscalización se ven afectadas, por el plazo en que son ejecutadas, lo cual puede ocasionar malas prácticas lo que ocasionaría que no sea posible garantizar que los ingresos producto de tasa de peaje ingresen a las arcas del estado. • Evento: No disponer de recursos: humanos necesarios e idóneos para realizar las labores operativas de cobro de tasa de peaje; de tiquetes, materiales, equipos, suministros y el funcionamiento correcto de Sistemas de control. • Causas Internas: 1. Desconocimiento, errores humanos, incorrecta capacitación. 2. Fallos en sistemas. • Causas Externas: 1. Procesos de contratación que no se cumplan en plazos establecidos lo que impediría contar con los suministros necesarios. • Consecuencia: Actividad de recaudación se vea afectada en ingresos y calidad del servicio. 	<p>El cobro de tasa de peaje esta establecido por ley, cuya finalidad es disponer de recursos económicos que permitan la intervención en el mantenimiento y conservación de la rutas sujetas a este tributo, lo cual está directamente ligado al POI 2020 del Programa I y al objetivo estratégico institucional, en lo que respecta a la transitabilidad de la red vial nacional estratégica para facilitar la conectividad con las principales zonas productivas y/o turísticas.</p>

Objetivo específico	Indicador de objetivo específico	Metas	Actividades a realizar	Riesgo	Justificación
			<p>6. Asegurar el cumplimiento de obligaciones contractuales de los servicios contratados, a través de informes, reportes, verificación en sitio, revisión de documentos y seguimiento a la atención y acciones de situaciones anómalas o irregularidades presentadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evento: Procesos de contratación que no se cumplan en los plazos establecidos. • Causas Internas: Insuficiencia de recursos económicos, en razón a los precios del mercado. • Causas Externas: No se disponga de autorización o se presenten atrasos de trámites en instancias institucionales. • Consecuencia: No disponer de forma oportuna o suficiente de bienes o servicios necesarios para ejecutar la labor de cobro de tasa de peaje. 	

